



# INTERACCIÓN CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL

GUÍA PARA EL PERSONAL DEL CICR SOBRE CÓMO DIALOGAR CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Esta guía se elaboró a partir de la iniciativa de la Unidad de Relaciones con los Portadores de Armas (DP\_FAS), del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), luego de un proyecto de dos años en el que se estudió y se analizó cómo se aborda la violencia sexual en la doctrina militar (*Sexual Violence and Military Doctrine*<sup>1</sup>). Dada la sensibilidad y el secretismo que suelen estar asociados a este problema, el establecimiento de un diálogo abierto y constructivo con los portadores de armas respecto de este tema sigue siendo un desafío para el CICR. En la mayoría de los contextos, la organización está más habituada a debatir sobre la conducción de hostilidades y prefiere dar ese debate, en lugar de detallar cómo se ejerce la violencia sexual, por qué ocurre y qué puede hacerse para prevenirla. El propósito de esta guía es servir de ayuda práctica para abordar el problema y asistir al personal del CICR que participa en las actividades de protección y prevención a dialogar con las fuerzas armadas. Este documento no fue pensado para asistir a las víctimas/sobrevivientes.

Su principal finalidad es ofrecer herramientas prácticas para apoyar al personal del CICR a entablar el diálogo con las fuerzas armadas. Si bien el CICR pone este material a disposición del personal de otras organizaciones humanitarias, el personal externo debería saber que no podrá acceder a algunos vínculos internos mencionados en esta guía.

Elaborada por el CICR en colaboración con la Cruz Roja Noruega

# **INTERACCIÓN CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL**

**GUÍA PARA EL PERSONAL DEL CICR SOBRE CÓMO DIALOGAR CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

# ÍNDICE

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
-----------------------	----------

<b>GUÍA: INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
---------------------------------	----------

Por qué es necesaria una guía.....	7
------------------------------------	---

Para qué sirve.....	8
---------------------	---

Quién debería utilizarla .....	9
--------------------------------	---

Cómo se utiliza .....	9
-----------------------	---

## **MÓDULO I**

<b>APRENDIZAJES .....</b>	<b>11</b>
---------------------------	-----------

Aprendizajes a partir del análisis de la doctrina .....	11
---	----

Aprendizajes a partir de la interacción con las fuerzas armadas estatales .....	12
---	----

Aprendizajes a partir del trabajo del CICR.....	13
---	----

## **MÓDULO II**

<b>COMPRENDER LA VIOLENCIA SEXUAL .....</b>	<b>15</b>
---	-----------

Qué se conoce sobre este fenómeno .....	16
---	----

Definición.....	16
-----------------	----

Tipos de violencia sexual .....	17
---------------------------------	----

Estar alerta a posibles confusiones.....	20
--	----

## **MÓDULO III**

<b>COMPRENDER A LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES .....</b>	<b>23</b>
---	-----------

Estructura.....	23
-----------------	----

Rangos .....	24
--------------	----

Factores que definen el comportamiento en acción .....	25
--	----

Parámetros influyentes claves con relación a la violencia sexual.....	26
---	----

## **MÓDULO IV**

<b>POR QUÉ DIALOGAR CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES.....</b>	<b>27</b>
--	-----------

Problema humanitario.....	28
---------------------------	----

Los modos de acción.....	28
--------------------------	----

Determinar puntos de partida para el diálogo .....	29
--	----

<b>MÓDULO V</b>	
<b>PERFILAR SU “UNIDAD DESTINATARIA”</b>	<b>31</b>
Fuerzas armadas estatales: elementos de análisis	31
Posibles patrones de la violencia sexual: elementos de análisis	34
Integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina: elementos de análisis	35
Factores influyentes identificados por el CICR: elementos de análisis	37
<b>MÓDULO VI</b>	
<b>SITUACIONES</b>	<b>39</b>
<b>MÓDULO VII</b>	
<b>EJEMPLOS DE PUNTOS DE PARTIDA PARA EL DIÁLOGO</b>	<b>55</b>
Relacionar conclusiones fundamentales y posibles puntos de partida	55
<b>MÓDULO VIII</b>	
<b>QUÉ HACER Y QUÉ EVITAR: INFORMACIÓN RECOPIADA DE ENTREVISTAS INFORMALES</b>	<b>63</b>
<b>MÓDULO IX</b>	
<b>EJEMPLO DE INTEGRACIÓN PRÁCTICA</b>	<b>65</b>
<b>MÓDULO X</b>	
<b>PREGUNTAS FRECUENTES</b>	<b>69</b>
<b>RECURSOS</b>	<b>75</b>
Recursos de la guía	75
Fuentes externas adicionales	78

# GLOSARIO

## **Diálogo**

Todas las actividades del CICR dirigidas a los portadores de armas diseñadas para influir en ellos. Existen dos tipos: diálogo general (establecido como parte de las actividades de prevención generales) y diálogo bilateral confidencial (establecido como parte de las actividades de protección). Los dos están estrechamente relacionados, dado que solo puede entablarse un diálogo confidencial una vez que se establecieron canales de comunicación a través de un diálogo más general. Del mismo modo, el diálogo general se basa en su contraparte confidencial y, por ende, ayuda a abordar temas en torno a violaciones y abusos reales o posibles. En este documento, el término “diálogo” hace referencia a ambos tipos de diálogo, salvo que se especifique lo contrario.

## **Doctrina**

Todos los principios estándares que orientan las acciones de los portadores de armas en materia estratégica, operacional y táctica, más allá de las formas que tomen estos principios; es decir, abarca todas las directivas, las políticas, los procedimientos, los códigos de conducta y los manuales de referencia —o sus equivalentes— utilizados para educar y capacitar a los portadores de armas durante sus carreras.

## **Fuerzas armadas estatales**

Portadores de armas cuya función principal es combatir y que se desempeñan bajo el control o el mando de un Estado o más. Incluyen las tropas de apoyo a la paz que funcionan fuera de su país de origen.

## **Integración (FAS)**

Proceso que realiza el público objetivo —es decir, las fuerzas armadas— de traducir las normas jurídicas en medidas o mecanismos concretos para garantizar el cumplimiento y de adoptar los medios necesarios para alcanzar ese fin. La integración es un esfuerzo continuo, que debe abordar constantemente la doctrina, la enseñanza o la educación, así como los asuntos relativos a la capacitación y al equipamiento, y debe estar respaldado por un sistema de sanciones eficaz.

**Inversión de la carga de la prueba**

Enfoque institucional sobre la violencia sexual por el cual el personal debe trabajar bajo el supuesto de que, salvo prueba concluyente en contrario, están produciéndose tales infracciones, y debe actuar en forma proactiva para evaluar y cubrir las necesidades de las víctimas o los sobrevivientes, de acuerdo con la estrategia de violencia sexual.

**Portadores de armas**

Grupo diverso que incluye a las fuerzas armadas, la policía y las fuerzas de seguridad, así como a otros portadores de armas y empresas militares y de seguridad privadas. A pesar de sus diferencias, estos grupos tienen varias características en común, que deben conocerse antes de entablar un diálogo.

**Prevención (PREV)**

Todas las actividades de comunicación, implementación, instrucción y educación cuyo propósito sea influir en el comportamiento de las personas para anticipar y evitar la incidencia de infracciones.

**Protección de la población civil (PPC)**

Término utilizado por las organizaciones internacionales que cumplen funciones de gestión de crisis, como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), las Naciones Unidas (ONU), la Unión Africana (UA) y la Unión Europea (UE). No existe una definición o un marco comunes respecto de la protección de la población civil: cada organización realiza un abanico de actividades diferentes en materia de protección de la población civil. El posible uso de la fuerza es un asunto común a todas las organizaciones: la protección de la población civil puede incluir el uso de la fuerza para la prevención, la disuasión, la anticipación y la respuesta frente a situaciones en las que la población civil pueda sufrir o estar bajo amenaza de sufrir violencia física (incluida la violencia sexual).

**Protección (PROT)**

Las actividades de protección tienen como objetivo garantizar que las autoridades y otros organismos respeten sus obligaciones y los derechos de las personas a fin de preservar la seguridad, la integridad física y la dignidad de las personas afectadas por conflictos armados y por otras situaciones de violencia. Las actividades de protección comprenden los esfuerzos para prevenir o poner fin a las infracciones reales o posibles del derecho internacional humanitario (DIH) y de otros cuerpos jurídicos o normas pertinentes.

**Sobreviviente**

Término que utilizan algunas organizaciones para describir a las personas que han sufrido violencia sexual. En algunos contextos, se evita el uso de la palabra “víctima” porque se considera que desempodera a esas personas e implica debilidad, indefensión y pasividad. En la bibliografía sobre resiliencia, en cambio, se recomienda el término “sobreviviente” para connotar voluntad e iniciativa a la hora de describir a personas que han sufrido violencia sexual.

**Víctima**

Término que aparece en documentos forenses y que enfatiza el hecho de que la violencia sexual no solo representa una infracción, sino también que las víctimas no son responsables por lo que les ocurrió. El CICR prefiere utilizar los términos “víctima/sobreviviente” para enfatizar que la preferencia debería depender de la persona en cuestión.



# GUÍA: INTRODUCCIÓN

La respuesta a la violencia sexual en los conflictos armados es una prioridad institucional y operacional, y el CICR tiene el firme compromiso de fortalecer su trabajo de prevención en esta materia, incluso con relación a los portadores de armas. La violencia sexual es un problema generalizado en los conflictos armados actuales, y es indispensable que el personal del CICR aborde ese flagelo, existan o no indicios de violencia (es decir, que se invierta la carga de la prueba<sup>2</sup>).

Gracias a su amplia red y a su acceso privilegiado a los portadores de armas, el CICR tiene la responsabilidad de hacer un mejor uso de sus recursos a fin de aumentar el respeto y la implementación del derecho en lo referido a la prohibición de la violencia sexual. Este es un aspecto clave de los esfuerzos globales que se realizan en la actualidad para prevenir la violencia sexual. Además, contribuye a la implementación de la resolución en materia de violencia sexual y por motivos de género adoptada por la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2015<sup>3</sup>.

## POR QUÉ ES NECESARIA UNA GUÍA

Mientras realiza su labor, es posible que el personal del CICR esté en contacto con las fuerzas armadas y, por ende, puede dialogar con ellas. Sin embargo, como en cualquier debate que tenga que ver con las violaciones del DIH, el solo planteo del tema de la violencia sexual puede generar, en las personas con quienes desea dialogar, la sensación de que, en cierta forma, están siendo acusadas. Esta guía, cuya finalidad es servir como recurso práctico e innovador para el personal, incluye sugerencias sobre cómo dialogar con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual\* lejos de cualquier tono acusatorio.

Si bien existen materiales y marcos relativos al diálogo con los portadores de armas<sup>4</sup>, ninguno se centra específicamente en la violencia sexual. En lugar de reinventar la rueda, esta guía reúne elementos de materiales existentes, conecta la información, brinda orientación y amplía los conocimientos.

---

\* Los departamentos de Salud, Asistencia y Protección del CICR cuentan con documentos de referencia adicionales para orientar sus acciones.

## PARA QUÉ SIRVE

El objetivo de esta guía no es resolver los problemas dentro de las fuerzas armadas estatales —por ejemplo, la falta de responsabilidad de mando, disciplina o sistema de sanciones—, sino ayudar al personal del CICR que se ocupa de las actividades de prevención y protección a dialogar con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual. Proporciona una base para realizar un análisis inicial de una fuerza armada estatal (unidad destinataria) en un contexto dado a fin de determinar un punto de partida adecuado para entablar un diálogo o, de lo contrario, identificar lo que no funcionaría en ese contexto.

La guía presupone la existencia de cierto nivel de contacto e interacción con las fuerzas armadas estatales (la violencia sexual no es un tema recomendable para entablar el diálogo por primera vez). El diálogo con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual:

- (a) genera conciencia y comprensión acerca de la prohibición de la violencia sexual y de las consecuencias para las víctimas/sobrevivientes;
- (b) alienta y apoya la integración de esa comprensión tanto en la doctrina como en la práctica militar;
- (c) destaca la responsabilidad de las fuerzas armadas estatales para garantizar que las víctimas/sobrevivientes tengan acceso seguro a los servicios, o el papel de tales fuerzas como “protectores” de la población civil;
- (d) mejora el discurso global sobre la violencia sexual con el objetivo de
  - poner fin a las infracciones recurrentes; y
  - prevenir infracciones futuras.

La reducción de la incidencia de la violencia sexual siempre es el objetivo de las actividades de prevención en este ámbito.

## QUIÉN DEBERÍA UTILIZARLA

Esta guía está dirigida a todo el personal del CICR que participa en actividades en las que se entabla contacto con las fuerzas armadas estatales.

- Las delegaciones del CICR, con la ayuda adicional de la Unidad de Relaciones con los Portadores de Armas, podrían utilizarla para definir una estrategia y elaborar mensajes clave.
- Podría servir de ayuda para orientar el trabajo a largo plazo de las delegaciones en todos los niveles pertinentes con el propósito de fomentar el respeto de la prohibición de la violencia sexual.

Asimismo, el panorama general de los problemas y la información introductoria provistos en algunos de los módulos pueden ser útiles para el personal del CICR.

## CÓMO SE UTILIZA

La guía está estructurada en once módulos, los cuales están interrelacionados, aunque pueden leerse por separado. Cada módulo aborda un tema específico y comienza con una breve introducción. En la guía, hay hipervínculos (en la versión electrónica) y números de recursos (en la versión impresa) para ayudar a los usuarios a encontrar documentos del CICR y materiales de referencia pertinentes. Los módulos finales detallan recursos internos y externos, y proporcionan respuestas a preguntas frecuentes.



## MÓDULO I

# APRENDIZAJES

El CICR ha llevado adelante diversas acciones para prevenir la violencia sexual, como fomentar la comprensión de las normas aplicables del derecho internacional humanitario (DIH) y del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y la adhesión a estas, y alentar a las autoridades militares a integrar disposiciones específicas en la doctrina militar. Ese enfoque es congruente con el enfoque del CICR relativo a las actividades de prevención y la convicción de que “para evitar las violaciones del DIH, el derecho debe ser parte integral de la conducción de las operaciones”<sup>5</sup>. Sin embargo, es evidente que, a nivel mundial, el CICR ha tenido relativamente poca información sobre cómo las fuerzas armadas han integrado la prohibición de la violencia sexual en sus doctrinas o cómo la implementan y la hacen cumplir.

Para abordar este problema, DP\_FAS se asoció con la Cruz Roja Noruega a los efectos de investigar e identificar la manera en que las fuerzas armadas estatales integran la prohibición de la violencia sexual en sus doctrinas. Las conclusiones de este estudio<sup>1</sup> son la base de esta guía. A continuación, se enumeran algunas de las conclusiones más pertinentes.

## APRENDIZAJES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA DOCTRINA

En la mayoría de los contextos analizados, la violencia sexual no se considera un asunto de la esfera del DIH. En ocasiones, se la menciona con relación al DIDH o como un delito a nivel nacional, y los códigos de conducta pueden incluirla como problema disciplinario, pero, en términos generales, la prohibición de la violencia sexual en los conflictos armados no está planteada explícitamente en la doctrina militar.

Las fuerzas armadas estatales que se encuentran en países donde ha habido casos de violencia sexual —y han sido bien documentados— son más proclives a considerarla un asunto de la esfera del DIH o del DIDH y, por lo tanto, a integrar su prohibición en la doctrina.

Prácticamente en ninguno de los materiales analizados, se mencionó a los hombres y niños como posibles víctimas/sobrevivientes de violencia sexual. Las distintas fuerzas armadas estatales definen el término “violencia sexual” de manera diferente, lo que indica que las definiciones pueden variar. El término suele confundirse con acoso y abuso dentro de las filas o con explotación sexual.

La violencia sexual como fenómeno que debe considerarse para proteger a la población civil es abordada en unas pocas doctrinas militares desde la perspectiva del deber tanto de proteger a dicha población contra ese tipo de violencia como de intervenir al presenciarse, o bien, como parte de la doctrina de la protección de la población civil.

Por último, cabe señalar que una falta de integración *de jure* no da por sentado que no existe integración alguna. Es posible que existan mecanismos informales asociados a códigos de conducta no escritos, ética, determinadas clases de inducciones y simulacros, así como sanciones disciplinarias no escritas que integran implícitamente la violencia sexual como una violación del DIH. Tales mecanismos de socialización informal se analizan detalladamente en el estudio *El origen de las restricciones en la guerra*<sup>6</sup>.

## APRENDIZAJES A PARTIR DE LA INTERACCIÓN CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES

Como ya se señaló, no existe, entre las distintas fuerzas armadas, una definición unánime respecto de la violencia sexual. Por lo tanto, a la hora de tratar el tema, el CICR debe especificar a las claras qué significa, en especial, porque la violencia sexual no suele considerarse un asunto de la esfera del DIH. Por lo tanto, es importante aclarar lo siguiente: (a) cuál es la definición de violencia sexual para el CICR y el DIH, (b) qué nexo existe entre esa violencia y las situaciones de conflicto armado y (c) por qué no se trata de un problema que suele asociarse a la violencia sexual o al acoso dentro de las filas.

El discurso global sobre la “violencia sexual relacionada con los conflictos armados” y las resoluciones de la ONU relativas a las mujeres, la paz y la seguridad<sup>7</sup>, en las cuales la violencia sexual es uno de los cuatro pilares, parecerían indicar que se reconoce el problema. Por tal motivo, puede asumirse que, en el entorno de las fuerzas armadas, el personal en los niveles de mando más altos está familiarizado con el tema.

Esto supone que la violencia sexual en los conflictos armados es un tema “menos sensible” para plantear en el contexto de las operaciones de paz de la ONU o como parte de un diálogo de la OTAN. Sin embargo, aún existe una discrepancia entre los niveles nacionales e internacionales respecto de las medidas adoptadas para prevenir la violencia sexual y actuar frente a ella.

No obstante, si bien la violencia sexual puede seguir siendo un tema sensible en algunos contextos, recibe suficiente atención a nivel mundial<sup>8</sup> para suponer que es posible tratarlo en casi cualquier contexto dado.

El hecho de que otras pocas organizaciones promuevan el diálogo con las fuerzas armadas estatales sobre esta cuestión enfatiza el valor de la contribución del CICR en este aspecto, sobre todo, si se considera que, en la actualidad, algunas fuerzas armadas buscan activamente asistencia técnica o conocimientos especializados para que las ayuden a mejorar la forma en que abordan la violencia sexual y por motivos de género.

Finalmente, la conexión entre la violencia sexual y la protección de la población civil pareció resonar en varias fuerzas armadas —los soldados generalmente desean ser vistos como protectores, en vez de delincuentes—, lo cual sugiere que encierra cierto potencial como estrategia para el abordaje de este tema.

## APRENDIZAJES A PARTIR DEL TRABAJO DEL CICR

Centrarse en la violencia sexual en los conflictos armados representa tanto un desafío como una oportunidad: esto último en cuanto a que su definición es limitada, está claramente vinculada al cometido del CICR y se asocia a los conflictos armados. Sin embargo, los contextos en los que el CICR lleva adelante su labor no siempre están bien definidos, y la relación entre la violencia sexual en los conflictos armados y la violencia sexual y por motivos de género suele ser difusa. Esto dificulta la tarea de hablar sobre la violencia sexual en un sentido muy estricto. Además, debatir acerca de la violencia sexual relacionada principalmente con los conflictos armados en situaciones donde no existen tales conflictos puede implicar que el tema no logre repercusión o no parezca pertinente. Como consecuencia, la violencia sexual tiene un alcance levemente más amplio en la nueva estrategia institucional, ya que esta considera que los autores de actos violencia sexual no se limitan a las partes en conflicto.

Como ya se ha indicado, el solo planteo del tema puede generar, en las personas con quienes se desea dialogar, la sensación de que están siendo acusadas. Si bien esto puede ocurrir en cualquier debate relacionado con las violaciones del DIH, parece haber un malestar particular o, incluso, un tabú en torno al tema de la violencia sexual.

En lo que respecta a la integración, no existe un enfoque común del CICR en cuanto a qué subrayar o cómo ayudar a las fuerzas armadas estatales a lograrla. Esto es aún más cierto en lo referido a la prohibición de la violencia sexual, dado que no se considera un asunto “clásico” de la esfera del DIH.

Aunque la doctrina es un objetivo clave en las actividades que tienen que ver con fomentar la integración, el conocimiento de las doctrinas específicas de cada país y lo que indican y no indican sobre la prohibición de la violencia sexual es actualmente limitado.



**MÓDULO II**

# COMPRENDER LA VIOLENCIA SEXUAL

*Las denuncias de violaciones en tiempo de guerra parecen indicar que los principales perpetradores de esas vejaciones son las fuerzas rebeldes e indisciplinadas. Sin embargo, varios estudios recientes han demostrado que hay muchas más probabilidades de que las denuncias de violaciones y de otras formas de violencia sexuales conciernan a grupos armados estatales que a grupos rebeldes.*

*Dara Kay Cohen, Amelia Hoover Green y Elisabeth Jean Wood<sup>9</sup>.*

Si bien puede ser problemático determinar el nexo entre la violencia sexual y los conflictos armados u otras situaciones de violencia y, por lo tanto, su pertinencia para el cometido del CICR, a los fines de esta guía, la conexión con los conflictos armados es clara y simple. Los miembros de las fuerzas armadas estatales son autores potenciales de actos de violencia sexual y, a la vez, tienen el poder de combatirla.

Dada la magnitud del problema y el hecho de que ese flagelo es, en gran medida, invisible, el enfoque del CICR no es esperar hasta que se hayan recibido denuncias específicas para dialogar con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual. En otras palabras, para el CICR siempre es pertinente debatir sobre este tema con las fuerzas armadas dada la obligación que estas tienen de garantizar el respeto del DIH y de reprimir las infracciones de la prohibición de la violencia sexual.

En la publicación *Strategy on Sexual Violence 2018–2022*<sup>2</sup>, del CICR, se brindan más detalles sobre el alcance de la respuesta de la organización a la violencia sexual.

## QUÉ SE CONOCE SOBRE ESTE FENÓMENO

En lo que respecta a la violencia sexual, existen variaciones considerables con relación a cómo y por qué se perpetra, y quiénes son sus autores. Los motivos de ese tipo de violencia pueden ser los siguientes: (a) infundir miedo como táctica de guerra, como forma de represalia, tortura o limpieza étnica, o fomentar la cohesión y vinculación social entre los soldados; (b) aprovechar la simple oportunidad; y (c) incurrir en maltrato (*Sexual Violence Background Note, CICR*<sup>10</sup>). En ocasiones, puede ocurrir por una combinación de estos motivos.

En vista de esto, es evidente que no existe una regla general que explique por qué ocurre la violencia sexual y que pueda aplicarse en todos los conflictos (los motivos pueden cambiar según el conflicto). Sin embargo, lo que sí sabemos es que la violencia sexual rara vez ocurre en forma aislada y que existe en todos los continentes y en todas las culturas. En general, puede inferirse que, si se perpetran otras violaciones del DIH —como muertes ilícitas, reclutamiento de niños, saqueos o destrucción de propiedad y tortura—, también se cometen actos de violencia sexual. Aunque es evidente que el contexto importa, debemos reconocer que es sumamente complejo determinar con exactitud por qué puede estar ejerciéndose violencia sexual en un entorno específico. No obstante, la prohibición de la violencia sexual se mantiene, más allá de los motivos que tengan los agresores.

## DEFINICIÓN

El CICR y el DIH utilizan una definición neutra en cuanto al género basada en la que se utiliza en los *Elementos de los crímenes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*<sup>11</sup>. El CICR define la “violencia sexual” como los “actos de carácter sexual cometidos contra cualquier persona mediante fuerza, amenaza de fuerza o coacción. Comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable” (*ICRC Strategy on Sexual Violence*<sup>2</sup>).

La violencia sexual está prohibida en todo momento de conformidad con el DIH, el DIDH y la mayoría de las leyes nacionales y tradicionales. Los actos que constituyen violaciones graves del DIH se consideran crímenes de guerra. Según las circunstancias, la violación y otras formas de violencia sexual también pueden constituir crímenes de lesa humanidad, tortura o genocidio.

## TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

Así como existen diferentes motivos para cometer actos de violencia sexual, ese tipo de violencia también puede adoptar muchas formas y no se limita a la violación. Hombres y niños pueden ser víctimas/sobrevivientes, al igual que mujeres y niñas. En efecto, se ha denunciado violencia sexual contra hombres, tanto de la población civil como combatientes, *en muchos conflictos armados en todo el mundo*<sup>12</sup>. Asimismo, ese tipo de agresión no necesariamente implica violencia física: por ejemplo, obligar a alguien a desnudarse puede atentar contra la dignidad de esa persona sin infligir violencia física sobre ella.

Dado el amplio espectro de actos que pueden considerarse violencia sexual, así como los retos que conlleva identificar su incidencia, esta sección complementa la definición ya mencionada y enumera —no de manera exhaustiva\*\*— los diferentes tipos de violencia sexual.

**Aborto forzado:** cuando se interrumpe de manera forzada el embarazo de una mujer o niña; por ejemplo, como parte de una estrategia de limpieza étnica o, dentro de grupos armados, para que las mujeres sigan siendo combatientes.

**Examen anal forzado:** cuando se obliga a una persona a someterse a un examen anal (por ejemplo, con un dedo u objeto). Este procedimiento se realiza particularmente en hombres y niños, y se basa en la falsa creencia de que puede determinarse si la persona ha tenido relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo. Este procedimiento no tiene validez científica. Cabe señalar que el examen anal forzado también puede encuadrarse en la definición de violación (según lo establecido en *Elementos de los crímenes* de la CPI), la cual comprende la penetración del orificio anal o genital de la víctima, o cualquier otra parte del cuerpo, con todo tipo de objeto, empleando la fuerza, amenaza de fuerza o coacción.

**“Prueba de virginidad” forzada:** exámenes ginecológicos invasivos, que, a menudo, implican la inspección visual del himen y la introducción de dedos en la vagina (conocido como la “prueba de dos dedos”), basados en la falsa creencia de que puede determinarse si una mujer o niña ha tenido relaciones

---

\*\* N. B.: estas no son definiciones jurídicas, sino, más bien, sirven como guía básica para comprender diversos tipos de violencia sexual.

sexuales. Este procedimiento no tiene fundamento científico. Cabe señalar que la prueba de virginidad forzada también puede enmarcarse en la definición de violación (según lo establecido en *Elementos de los crímenes* de la CPI), la cual comprende la penetración del orificio anal o genital de la víctima, o cualquier otra parte del cuerpo, con todo tipo de objeto, empleando la fuerza, amenaza de fuerza o coacción.

**Embarazo forzado:** cuando se deja embarazada por la fuerza a una mujer o niña; por ejemplo, como parte de una estrategia para modificar una composición étnica.

**Prostitución forzada:** cuando una persona es obligada por otra a dedicarse a la actividad sexual. Puede tener un elemento de explotación comercial, es decir, cuando un tercero obtiene un rédito (por ejemplo, pecuniario).

**Desnudez pública forzada:** cuando se obliga a una persona a estar desnuda en presencia de otras personas, sean o no del mismo sexo; por ejemplo, para extraer información o forzar una confesión de un prisionero de guerra. El riesgo de desnudez pública forzada puede ser particularmente alto durante la investigación e interrogación en el contexto de una detención<sup>13</sup>. La desnudez forzada también incluye obligar a la víctima a desvestirse y realizar actividades físicas desnuda en un patio público, entre otras cosas.

**Violación forzada:** cuando se obliga a una persona a violar a otra; por ejemplo, un miembro de la familia o pariente (incesto forzado), amigo u otro detenido.

**Esterilización forzada:** cuando se priva a una persona, a la fuerza, de su capacidad reproductiva biológica; por ejemplo, impedir los nacimientos dentro de un grupo determinado, como parte de una estrategia de limpieza étnica.

**Presenciar forzosamente una violación:** cuando se obliga a una persona a observar la violación de otra persona; por ejemplo, un familiar, amigo u otro detenido.

**Mutilación genital:** cuando se causa una lesión intencional en los órganos sexuales de una persona, por ejemplo, mediante el uso de instrumentos en los genitales para infligir dolor o castrar.

**Esclavitud sexual:** cuando, a través de la compra, la venta, el préstamo, el intercambio de una persona o la imposición de un tipo de privación de la libertad similar sobre ella, se ejercen las facultades asociadas con el derecho de propiedad sobre esa persona, que es obligada a participar en actos de carácter sexual contra su voluntad. A menudo, la esclavitud sexual va acompañada de otros tipos de violencia, como el secuestro, los golpes y otro tipo de abusos físicos y actos de humillación. En ocasiones, a las esclavas sexuales se las denomina “esposas” de su/s captor/es y son obligadas a realizar trabajo doméstico. La esclavitud sexual puede “aparentar” ser una relación legítima. Uno o varios perpetradores pueden participar en el “matrimonio”.

**Tortura sexual:** cuando la violencia sexual de cualquier tipo (contra otra persona o un tercero) se utiliza —entre otros motivos— a los fines de obtener información o una confesión, o bien como castigo, intimidación o coacción.

**Abuso deshonesto de menores de edad:** contacto sexual no deseado, como tocar las partes íntimas de un menor sin su consentimiento. Los tipos de abuso deshonesto incluyen frotarse contra un menor de edad con fines de satisfacción sexual, manosearlo con fines de satisfacción sexual o tocar a una persona en cualquier parte del cuerpo de manera sexual.

**Violación:** cuando, mediante el uso de fuerza, amenaza de fuerza o coacción, se penetra cualquier parte del cuerpo de la víctima (en cualquier grado) con un órgano sexual (no solamente la zona anal o genital del cuerpo) o cuando se penetra el orificio anal o genital de la víctima con cualquier parte del cuerpo u objeto extraño, como un arma, un palo o una botella rota. Se sabe que las violaciones en el contexto de conflictos armados han sido perpetradas por más de una persona al mismo tiempo, en público y por miembros del mismo sexo.

**Aborto forzado:** cuando se interrumpe de manera forzada el embarazo de una mujer o niña; por ejemplo, como parte de una estrategia de limpieza étnica o, dentro de grupos armados, para que las mujeres sigan siendo combatientes. fuerza o coacción.

## ESTAR ALERTA A POSIBLES CONFUSIONES

La violencia sexual, como se muestra y se define más arriba, no debe confundirse con los siguientes tipos de abuso o situaciones.

**Infracciones dentro de las filas:** es menos probable que la violencia sexual que se produce dentro de las filas esté relacionada con un conflicto armado en particular y, por ende, no está comprendida explícitamente en el cometido del CICR. Sin embargo, debería recordarse a las fuerzas armadas que ese acto de violencia puede constituir una infracción en virtud del DIH y, por lo tanto, debería abordarse en forma exhaustiva dentro de los propios mecanismos disciplinarios de las fuerzas, incluso mediante el inicio de un proceso penal, cuando sea necesario. Lo mismo puede decirse respecto de la conducta interna y los problemas disciplinarios, como el acoso sexual (insinuaciones sexuales no deseadas, pedidos de favores sexuales, entre otros).

**Violencia sexual y por motivos de género:** este es un término genérico que, al igual que la violencia sexual relacionada con conflictos armados, abarca un amplio abanico de actos de violencia cometidos contra una persona, incluida la violencia doméstica, la mutilación genital femenina, la violencia económica, la violencia psicológica, etc. El CICR adopta un criterio más acotado respecto de muchas organizaciones, dado que se ocupa principalmente de una forma de violencia sexual y por motivos de género, a saber: la violencia sexual en los conflictos armados, otras situaciones de violencia y contextos de detención.

**Acoso sexual:** comportamiento inadecuado de carácter sexual, como insinuaciones sexuales no deseadas o comentarios ofensivos, pedidos de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de índole sexual en las que incurren especialmente personas con autoridad en relación con un subordinado o un estudiante. No se limita a un lugar de trabajo, escuela o entorno institucional.

**Detención:** en lugares de detención, el CICR trata la violencia sexual como una *temática de rutina*<sup>33</sup>, al igual que lo haría con cualquier otro tipo de violencia o abuso, más allá de la existencia o no de una conexión con un conflicto armado u otras situaciones de violencia y del estado particular de los detenidos afectados. Si bien esta guía no se ocupa específicamente de la violencia sexual en los lugares de detención (v. el cuadernillo del CICR sobre ese tema<sup>33</sup>), la temática es válida como objeto de conversación con las autoridades militares a cargo de la detención.

**Otras situaciones de violencia:** el CICR parte del supuesto de que la violencia sexual puede ocurrir en lugares donde estalla la violencia. Por lo tanto, el personal del CICR que realiza actividades de protección y prevención debería incluir la violencia sexual (definición, naturaleza, prohibición, acceso seguro a los servicios, etc.) en el diálogo con los portadores de armas.

**Explotación y abusos sexuales:** el término se acuñó para referirse a los actos perpetrados por los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz. Se entiende por “explotación sexual” un abuso de autoridad, de confianza o de una situación de vulnerabilidad con fines sexuales a cambio de dinero, trabajo, bienes o servicios (Código de Conducta del CICR, Sección III.2). También se entiende por explotación sexual todo abuso efectivo o tentativa de abuso de una situación de vulnerabilidad o de una diferencia de poder o de confianza con fines sexuales. Esto incluye, por ejemplo, la obtención de un rédito económico, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El abuso sexual es la intrusión física de índole sexual, o la amenaza de esta, por la fuerza, en condiciones de desigualdad o bajo coacción. Para el CICR, esto estaría comprendido, en gran parte, en la definición de violencia sexual.





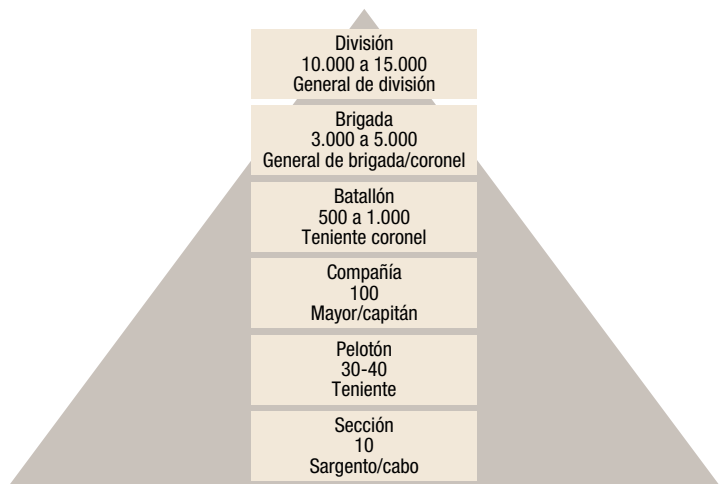
## MÓDULO III

# COMPRENDER A LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES

Los portadores de armas desempeñan una función central en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia. Como consecuencia, están en condiciones de ser tanto víctimas como victimarios, de facilitar operaciones humanitarias y de impedir las. Históricamente, las fuerzas armadas estatales eran los primeros “clientes” del CICR, dado que la institución se creó para asistir a las víctimas/sobrevivientes en el campo de batalla en un momento en que las víctimas/sobrevivientes pertenecían casi a las fuerzas militares.

En esta sección, se proporciona una descripción básica del tipo de fuerza armada —por lo general, son las fuerzas armadas estatales— con la que deberán tratar los miembros del personal del CICR. Algunos grupos armados no estatales pueden ser tan organizados y sofisticados como las fuerzas armadas estatales y, por lo tanto, en la práctica, se los puede tratar como tales.

## ESTRUCTURA



Las fuerzas armadas constan de varios servicios: por lo general, se componen de un ejército, una marina y una fuerza aérea. De todos los servicios, con el que más interactúa el CICR es el ejército. Los ejércitos se dividen en secciones o divisiones, como la infantería y la artillería, y cada uno tiene sus propias tareas, equipos y capacidades. Los ejércitos se basan en una estructura piramidal y siguen una cadena de mando.

Si bien los ejércitos de todo el mundo difieren, su conformación es prácticamente la misma, a saber: tres secciones (o escuadrones o grupos) de unas diez personas conforman un pelotón (de 30 a 40 personas); tres pelotones conforman una compañía (100 personas); tres compañías conforman un batallón (de 500 a 1.000 personas); tres batallones conforman una brigada (de 3.000 a 5.000 personas) y tres brigadas conforman una división (de 10.000 a 15.000 personas).

En el último siglo, los regimientos —que están entre la categoría de compañía y la de brigada— tuvieron suma importancia, pero, en la actualidad, un regimiento ya no es una unidad táctica y, por ende, la designación es mayormente histórica y ceremonial.

## RANGOS

Los rangos e insignias de las personas indican su lugar dentro de la jerarquía y sus responsabilidades. Aunque existen diferencias entre los ejércitos de todo el mundo, todos ellos siguen el mismo patrón general: la “regla de tres”.

El personal está dividido en tres categorías: el personal alistado (soldados, marinos, aviadores/as y cabos); los suboficiales (sargentos, etc.), quienes asisten a los oficiales en la supervisión cotidiana de las tropas; los oficiales, quienes imparten órdenes, manejan situaciones, resuelven problemas, capacitan al personal bajo su mando en los métodos militares y los preparan para el combate.

Si bien es importante conocer el rango de una persona —dado que indica su lugar en la jerarquía—, es fundamental comprender su designación, es decir, la función que desempeña. Esto indica sus responsabilidades, su función y su influencia dentro de la fuerza. Por ejemplo, no es suficiente simplemente insistir en reunirse con un coronel: aunque un coronel sea, en comparación, un oficial superior, es posible que este no incida en el asunto que preocupa al CICR.

Los comandantes en jefe de las unidades del tamaño de un batallón en adelante reciben el apoyo de un equipo de funcionarios que forman un cuartel general. El personal de esos cuarteles generales está dividido en secciones, y cada una de ellas es responsable de coordinar diferentes funciones dentro de esas unidades.

## FACTORES QUE DEFINEN EL COMPORTAMIENTO EN ACCIÓN

El estudio del CICR *El origen del comportamiento en la guerra*<sup>4</sup> define los factores específicos que condicionan e influyen el comportamiento de los combatientes. Uno de estos es la abdicación moral, que puede contribuir a que esas personas recurran a la violencia —incluida la violencia sexual— contra quienes consideran el enemigo. Entre otros factores, se incluye la cadena de mando eficaz, la doctrina, la educación y la capacitación, las sanciones y la cohesión de los grupos. En cuanto a este último factor, en el estudio *El origen de las restricciones en la guerra*<sup>6</sup>, se concluyó que los procesos de sociabilización informales de los grupos de pares pueden influir en el comportamiento de una manera tan importante como los mecanismos formales (por ejemplo, la capacitación) y, por ende, pueden fortalecer o debilitar la adhesión al DIH.

El cargo de un combatiente dentro de un grupo lleva a una persona a comportarse como el grupo lo espera, y su cargo en una estructura jerárquica lo lleva a obedecer la autoridad (dado que la percibe como legítima, o esta actúa sobre él como una fuerza coercitiva, o bien es una combinación de ambas). Dicho esto, no es fácil determinar la dinámica de un grupo, la cual puede ser positiva o negativa en lo referido a la perpetración de actos de violencia sexual.

## PARÁMETROS INFLUYENTES CLAVE CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL

En un taller colaborativo<sup>45</sup>, miembros experimentados del personal del CICR de diferentes regiones y departamentos reflexionaron sobre los estudios mencionados anteriormente y, en función de su experiencia, identificaron los cuatro parámetros influyentes más relevantes en lo referido a la violencia sexual y las fuerzas armadas estatales:

- ¿las fuerzas armadas están dispuestas a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR el acceso a los niveles jerárquicos correspondientes?; ¿los oficiales tienen la determinación de abordar estas preocupaciones?; ¿la doctrina ofrece el apoyo suficiente? (concienciación/prioridad otorgada);
- ¿las fuerzas armadas tienen la capacidad adecuada y una estructura jerárquica clara?; ¿qué método se utiliza para impartir órdenes?; ¿existen órdenes que se centren en el comportamiento? (responsabilidad de los mandos);
- ¿cuál es la base cultural del comportamiento?; ¿es eficaz el sistema de capacitación?; ¿está vinculada la ética profesional a la presión entre pares positiva?; ¿cómo perciben los soldados su propia función? (presión entre pares/ética);
- ¿existe un mecanismo de rendición de cuentas claro y la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias, así como un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario)?; ¿el personal militar conoce el derecho? ¿Están de acuerdo con el derecho? ¿Cuál es su percepción de la legitimidad del derecho? ¿Cuál es el nivel de tolerancia de los errores? (sistema de sanciones).

## MÓDULO IV

# POR QUÉ DIALOGAR CON LAS FUERZAS ARMADAS ESTATALES

El término “diálogo” abarca todas las actividades del CICR dirigidas a los portadores de armas y diseñadas para influir en ellos. El establecimiento de un diálogo con los portadores de armas es una parte integral de los procedimientos operacionales del CICR en todo el mundo, particularmente en zonas de conflicto armado. Los portadores de armas, más allá de si están o no bajo el control del Estado, son plenamente responsables de implementar y de respetar la legislación aplicable.

Existen altas probabilidades de que, mientras realiza su labor, el personal del CICR se encuentre con miembros de las fuerzas armadas estatales, por lo que tendrá la oportunidad de entablar el diálogo con ellos. Sin embargo, el solo planteo del tema de la violencia sexual (o de otras violaciones del DIH) puede generar en las personas con quienes se desea dialogar la sensación de que, en cierta forma, están siendo acusadas. Esto quiere decir que, en algunos casos específicos, el tema puede ser bastante sensible. No obstante, en los últimos años, el interés de la comunidad internacional por la violencia sexual ha crecido en gran medida. Por lo tanto, cabe suponer que el personal militar en general, y los altos mandos militares de la mayoría de los países en particular, estarán familiarizados con el tema, sobre todo, debido al énfasis actual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos armados y las resoluciones de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad. A los efectos de esta guía, los objetivos del diálogo son los siguientes:

- (a) generar conciencia y comprensión sobre la prohibición de la violencia sexual y las consecuencias para las víctimas/sobrevivientes;
- (b) alentar a las fuerzas armadas a integrar la prohibición de la violencia sexual en los documentos de la doctrina militar y apoyarlas durante el proceso;
- (c) subrayar la responsabilidad de las fuerzas armadas a fin de garantizar el acceso seguro de las víctimas/sobrevivientes a los servicios o de proteger a la población civil;
- (d) lograr avances en el discurso global sobre la violencia sexual.

## PROBLEMA HUMANITARIO

La violencia sexual es un problema mundial, y, de conformidad con el concepto de inversión de la carga de la prueba, el CICR supone que este ocurre y que se intensifica durante los conflictos armados y las crisis, aunque su incidencia no sea evidente. Por lo tanto, no se necesitan denuncias específicas —como en el caso de cualquier otra violación del DIH— para que el CICR dialogue con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual. Para el CICR, siempre resulta pertinente debatir esta cuestión con las fuerzas armadas, dado que, conforme al DIH, las autoridades están obligadas a respetar y hacer respetar la prohibición de la violencia sexual. El diálogo con los portadores de armas nunca se entabla como un fin en sí mismo, sino que siempre es un medio para llegar a un fin y forma parte de la estrategia general del CICR para actuar ante un problema humanitario. El CICR es consciente de que la violencia sexual es un flagelo mundial y una característica de muchos conflictos modernos, aunque sea difícil definir su alcance exacto como problema humanitario.

## LOS MODOS DE ACCIÓN

En *Framework for Dialogue with Arms Carriers*<sup>4</sup>, del CICR, se identificaron cinco “modos de acción”, tres de los cuales pueden aplicarse por igual para entablar el diálogo específicamente acerca de la violencia sexual:

Persuasión	Movilización	Apoyo ***
Intentar inducir a las autoridades o a los líderes responsables por los portadores de armas para que ellos mismos pasen a la acción por voluntad propia, a los efectos de cumplir sus obligaciones, proteger o asistir a las víctimas/sobrevivientes, y garantizar el acceso del CICR y la seguridad de su personal.	Acudir a organismos que no sean las partes en conflicto con el fin de obtener su apoyo. Estos organismos pueden ser otros portadores de armas y órganos regionales y multilaterales que ejercen cierta influencia en las partes interesadas.	Trabajar en cooperación con autoridades o líderes y posiblemente con otros. El CICR usa el apoyo para ayudar a autoridades o líderes a desempeñar sus responsabilidades.

\*\*\* En este caso, “apoyo” debe entenderse como la acción positiva efectuada por el tercero al cual se acudió, que coincide con la del CICR. No debería confundirse con el modo de acción denominado “apoyo”.

Cabe señalar que estos modos de acción son complementarios. Una estrategia general puede comprender, por ejemplo, la siguiente combinación de acciones:

- convencer a las fuerzas armadas estatales de integrar la prohibición de la violencia sexual en su doctrina o de poner fin a las violaciones o impedir las (persuasión);
- ayudar a los portadores de armas a integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina, cuando resulte pertinente (apoyo);
- convencer a las autoridades de adoptar una legislación que regule la prevención o represión de la violencia sexual (persuasión, movilización);
- convencer a los líderes de adoptar herramientas jurídicas, sanciones militares, códigos de conducta y políticas de tolerancia cero con relación a la violencia sexual a fin de reforzar su compromiso con el DIH (persuasión, apoyo);
- reforzar todo el proceso brindando ayuda para la adopción de resoluciones, tratados y compromisos pertinentes de alcance mundial sobre la violencia sexual en un nivel multilateral (persuasión, movilización).

## DETERMINAR PUNTOS DE PARTIDA PARA EL DIÁLOGO

El análisis de la fuerza armada en cuestión (v. el Módulo V) determina el punto de partida y los modos de acción. Es importante comprender en qué nivel entablar el diálogo sobre la violencia sexual. Por ejemplo, si el CICR sabe que la fuerza armada estatal de que se trata tiene una estructura jerárquica no muy clara y una cadena de mando disfuncional, es poco probable que el mensaje que se transmite a oficiales de más alto rango llegue a los rangos inferiores. Esto quiere decir que, además de considerar el rango militar, la delegación debe determinar los niveles de interacción: local/nacional, regional, mundial.

Una buena forma de establecer contacto en todos los niveles que se describen a continuación puede ser enfocarse en personas estratégicas. Esto significa identificar a las personas que se destacan por tener influencia o por sostener los valores militares (en un sentido positivo) y, por ende, pueden ser posibles aliados de una causa específica (referentes).

## Posibles puntos de partida (quién)

**Nivel político (mundial/nacional):** este nivel incluye las autoridades gubernamentales, los ministerios —como el Ministerio de Defensa, Asuntos Exteriores u otros ministerios pertinentes, según el contexto—, el Parlamento y organizaciones internacionales y regionales.

**Nivel de alto mando (incluida la justicia militar):** este nivel incluye el cuartel general de una fuerza, es decir, el comandante en jefe, el jefe del Estado Mayor y los oficiales superiores a cargo de los departamentos operacionales del Estado Mayor; el colegio del Estado Mayor o de guerra, la universidad y academia militar; el servicio de auditor general de guerra (si existiera).

**Nivel de las divisiones y brigadas:** este es el principal nivel militar táctico y puede comprender unidades de combate, unidades o subunidades de apoyo de combate —como artillería e ingenieros—, así como unidades y subunidades logísticas. Este nivel es comandado por un coronel, brigadier o general de brigada e incluye batallones de combate y un cuartel general.

**Nivel de las unidades:** este nivel comprende unidades tácticas que, a menudo, no pueden funcionar de forma aislada sin el apoyo de otras. El batallón es comandado por un comandante o teniente coronel y, por lo general, consta de tres a seis compañías y un cuartel general. La compañía, que constituye la unidad administrativa más baja, es comandada por un capitán o comandante.

**Grupos dentro de una unidad:** como se describe en el Módulo III, los pelotones constan de secciones, grupos o escuadrones. En general, es en este nivel donde comienzan los procesos de sociabilización. Es posible que se formen otros grupos de manera temporal para realizar patrullajes o coordinar puestos de control. El CICR suele encontrarse con ellos fortuitamente.

**Nivel de las personas:** puede darse en cualquier nivel dentro del grupo que forman los portadores de armas, desde el comandante de rango más alto hasta la persona en el puesto de control. Esos contactos son necesarios en los lugares donde el CICR realiza sus actividades. El objetivo es influir en la actitud de las personas. Sin embargo, los efectos tienden a verse en un plazo más corto que en el caso de otros enfoques.



## MÓDULO V

# PERFILAR SU “UNIDAD DESTINATARIA”

El análisis de los portadores de armas involucrados en un contexto ayuda a identificar de qué forma contribuyen a causar el problema humanitario o de qué forma posiblemente ayudan a mitigarlo. Todas las delegaciones deben analizar las fuerzas armadas del Estado en el que se encuentren presentes a fin de formular una estrategia general para entablar y mantener el diálogo. Para contribuir a esa estrategia más amplia, este módulo consta de cuatro marcos breves cuya finalidad es analizar las fuerzas armadas estatales, *específicamente* con miras a identificar no solo puntos de partida adecuados para dialogar sobre la violencia sexual, sino también a las personas influyentes y de relevancia en ese ámbito.

## FUERZAS ARMADAS ESTATALES: ELEMENTOS DE ANÁLISIS

Asunto	Pregunta
Conceptos básicos	<p><b>Motivaciones</b></p> <p>¿Cuáles son las fuerzas impulsoras de la unidad? (¿por qué son soldados?)</p> <p>¿Cómo se ven a sí mismos?</p> <p>¿Cómo encuentran el equilibrio entre su deber de proteger a la población civil y su deber de proteger al Estado?</p>

Asunto	Pregunta
<b>Estructura</b>	<p><b>Estructura militar</b>  ¿Cómo está estructurada la unidad? (red informal, alianza con comandantes locales, sólido mando central, pero unidades descentralizadas, jerarquía militar centralizada)  ¿Existe una estructura informal de autoridad?  ¿De qué se trata? ¿En qué nivel/es está la autoridad?</p> <p><b>Tamaño</b>  ¿Qué tamaño tiene la unidad?  ¿Cuál es la proporción de hombres, mujeres, menores de 15 y de 18 años de edad?  ¿Cuáles son sus condiciones materiales?</p>
<b>Orígenes sociales</b>	<p><b>Cultura</b>  ¿Qué papel desempeñan la etnia, la familia, los grupos de idiomas, la religión?  ¿La unidad comparte una cultura?  ¿Existen elementos culturales que favorecen o impiden la aplicación del DIH?  ¿Quién puede influir en la cultura de la unidad?  ¿Es importante el “honor”?  ¿Existen mecanismos de sociabilización?</p> <p><b>Sociología</b>  ¿La composición de la unidad es un reflejo de la sociedad en general?  ¿Cuál es el papel o lugar de las mujeres y de los hombres?  ¿Qué grupos etarios están más representados?  ¿Qué grupos sociales están más representados?  ¿Cuál es la experiencia de los soldados?  ¿Y la de los comandantes? ¿La del personal?  ¿La de los líderes?</p>

Asunto	Pregunta
<b>Mando y control</b>	<p><b>Cadena de mando</b>            ¿Quién está al mando de qué? (en la teoría y en la práctica)            ¿Quién asume responsabilidad sobre qué?</p> <p><b>Disciplina</b>            ¿Cómo es la disciplina dentro de la unidad y de sus unidades subordinadas?            ¿Los soldados obedecen a sus líderes en todo sentido? (órdenes tácticas, saqueos, violaciones, respeto por el CICR, respeto por otras normas del DIH)</p> <p><b>Sanciones</b>            ¿Cómo funciona el sistema de sanciones interno de la unidad? (a través del jefe de la unidad, de un tribunal especial)            ¿Cuáles son los posibles castigos? (pena de prisión, trabajo forzado, mutilación, muerte)            ¿Son punibles las violaciones del DIH o el DIDH?            ¿Son realmente castigadas?</p> <p><b>Acción militar</b>            ¿Cómo funciona el sistema de sanciones interno de la unidad? (a través del jefe de la unidad, de un tribunal especial)            ¿Cuáles son los posibles castigos? (pena de prisión, trabajo forzado, mutilación, muerte)            ¿Son punibles las violaciones del DIH o el DIDH?            ¿Son realmente castigadas?</p>
<b>Conducción de las hostilidades</b>	<p><b>Ataques contra la población civil (personas, bienes)</b>            ¿Hay ataques desproporcionados? ¿Los ataques se producen sin que se hayan tomado precauciones para reducir las bajas o los daños en la población civil?            ¿Se producen ataques contra la población civil o los bienes de carácter civil? ¿Contra los bienes culturales?            ¿Se trata de accidentes —aunque regulares— o son el resultado de una política deliberada?            ¿Existe una intención de aterrorizar a la población?</p> <p><b>Protección de las personas que están fuera de combate</b>            ¿Hay casos de ataques directos contra esas personas?            ¿Pueden atribuirse a circunstancias confusas o hay una intención deliberada?            ¿Hay un patrón?</p>

Asunto	Pregunta
Apoyo	<p><b>Reclutamiento</b></p> <p>¿De dónde provienen los reclutas? (¿Hay regiones o etnias específicas o instituciones que aporten un número significativo de reclutas? Por ejemplo, universidades, organizaciones juveniles, etc.)</p> <p>¿Cuál es el nivel de educación de los reclutas?</p> <p>¿Están alfabetizados? ¿Recibieron instrucción?</p> <p>¿Los reclutas son mayormente voluntarios o se los obliga a unirse a las fuerzas? En el segundo caso, ¿cómo se ejerce la presión?</p> <p>¿Se realiza un proceso de evaluación adecuado?</p> <p>¿Se reclutan niños menores de 15 años de edad?</p> <p>¿Menores de 18 años de edad?</p> <p>¿El reclutamiento se realiza en campamentos de refugiados o de desplazados internos?</p> <p><b>Entrenamiento y educación</b></p> <p>¿La fuerza tiene un sistema de entrenamiento adecuado?</p> <p>¿La instrucción se personaliza según el rango, la ocupación o el nivel educativo de los soldados?</p> <p>¿Se tiene en cuenta el respeto por el derecho en todos los conocimientos impartidos?</p> <p>¿Cuál es la proporción de la teoría con respecto a la práctica?</p> <p>¿Se capacita a soldados y comandantes de manera externa? En caso afirmativo, ¿quién los capacita y para qué fin? ¿Qué tipo de funciones tienen cuando regresan?</p>

## POSIBLES PATRONES DE LA VIOLENCIA SEXUAL: ELEMENTOS DE ANÁLISIS

Si bien no es necesario contar con pruebas en casos de violencia sexual para dialogar con las fuerzas armadas sobre ese tema, el análisis y la evaluación de los patrones en casos de violencia sexual confirmados o presuntos ayudarán a estructurar el argumento que se desarrollará durante el diálogo. Sin embargo, esto podría no funcionar en todos los contextos.

Para identificar los diferentes patrones de violencia sexual durante los conflictos armados, debe determinarse lo siguiente:

- ¿la violencia sexual se usa estratégicamente como una política o táctica de guerra?;
- ¿la violencia sexual es una práctica aceptada?;
- ¿la violencia sexual es un delito oportunista?;
- ¿se recurre a la violencia sexual como maltrato?

El eje del diálogo con la fuerza armada sobre violencia sexual cambiará en función del parámetro que se identifique. En cualquier caso, es necesario que haya un equilibrio adecuado de los siguientes enfoques: insistir en el respeto del DIH y en la prohibición de la violencia sexual, destacar las consecuencias humanitarias para las víctimas y los sobrevivientes, organizar actividades de apoyo y capacitación, hacer hincapié en el efecto preventivo de las sanciones y subrayar los valores tradicionales y el honor. Para garantizar que el diálogo respete ese equilibrio, debe diseñarse en estrecha cooperación con el departamento de Protección del CICR.

## **INTEGRAR LA PROHIBICIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA DOCTRINA: ELEMENTOS DE ANÁLISIS**

El objetivo de las actividades de integración es crear un impacto institucional. Es un proceso vertical continuo y, por lo tanto, un esfuerzo a largo plazo. El CICR promueve la integración de la prohibición de la violencia sexual en la doctrina militar; sin embargo, como se indicó anteriormente, la institución no conoce con certeza si los grupos militares lo han hecho o no, y, en caso de que lo hayan hecho, cómo implementan esta prohibición en la práctica.

Para comprender mejor la doctrina de una fuerza armada específica, el personal del CICR puede realizar un mapeo rápido a partir de una búsqueda en la *base de datos en línea del CICR sobre el DIH consuetudinario*<sup>16</sup> y la *Colección de práctica estatal en el catálogo de la biblioteca del CICR*<sup>17</sup>, y, luego, buscar en fuentes públicas y reunir información de la delegación pertinente.

Dado que la violencia sexual no siempre se considera un asunto de la esfera del DIH, la búsqueda debe incluir una lista extensa de términos clave que podrían relacionarse con la prohibición de la violencia sexual. En el recuadro a continuación, se explican los términos recomendados.

**Violencia sexual y términos relacionados:** violación, abuso sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, violencia contra la mujer, tortura, violencia por motivos de género, violencia contra los niños, explotación sexual, sexo, aborto, aborto forzado, salud reproductiva, abuso deshonesto, atentados contra la dignidad personal (y otros que puedan corresponder en el contexto específico).

**Términos relacionados con el DIH:** DIH, derecho internacional, derecho de la guerra, derecho de los conflictos armados, delitos sexuales, crímenes de guerra, infracciones graves, mando, responsabilidad de los mandos, derechos humanos, derechos de la mujer, infracciones graves, comportamiento honorable, código de conducta, salud (y otros que pueden corresponder en el contexto específico).

En lo que respecta a dónde buscar, la siguiente información puede ser útil:

- comunicados y declaraciones de altas autoridades políticas, orientación política, planes de acción política, constituciones, ratificaciones de tratados;
- documentos de planificación y orientación estratégicas, incluidas doctrinas militares adoptadas, manuales y guías militares, códigos de conducta;
- protocolos y directivas, documentos de una comisión de DIH, si corresponde;
- manuales de entrenamiento y educación militares, incluidos manuales y guías oficiales, presentaciones y documentos del sistema de educación militar, documentos de planificación operacional;
- documentos que reflejan la disciplina y los mecanismos de las sanciones militares, incluidos los códigos penales militares y otros mecanismos disciplinarios;
- documentos específicos de cada país, diálogo existente, informes de otras organizaciones humanitarias o de derechos humanos, práctica observada, etc.

## FACTORES INFLUYENTES IDENTIFICADOS POR EL CICR: ELEMENTOS DE ANÁLISIS

Sobre la base de su comprensión de una fuerza armada estatal específica (v. el Módulo III), y habiendo llevado a cabo un análisis como se indica más arriba, puede organizar sus conclusiones en lo que respecta a los factores más influyentes asociados con la violencia sexual de la manera que se describe a continuación.

Factores influyentes	Sí	No	No se sabe
<b>Concienciación/prioridad otorgada</b>			
Las fuerzas armadas están dispuestas a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.			
Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de las fuerzas armadas.			
Tanto en la doctrina militar como en otros documentos, se menciona concretamente la prohibición de la violencia sexual.			
<b>Responsabilidad de los mandos</b>			
Órdenes claras.			
Se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.			
Estructuras jerárquicas claras.			
Las fuerzas armadas tienen la capacidad adecuada.			
<b>Presión entre pares/ética</b>			
La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría obedecer a una educación o capacitación para crear una identidad en el nivel de las unidades.			
Autoimagen positiva: verse a sí mismos como “los buenos”.			

Factores influyentes	Sí	No	No se sabe
<b>Sistema de sanciones</b>			
Conocimiento del derecho.			
Conformidad con el derecho/legitimidad percibida del derecho.			
Existencia de un mecanismo de rendición de cuentas claro, la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario).			
Política clara de tolerancia cero.			

A partir de las respuestas que obtenga en esta tabla, puede comenzar a crear un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) a fin de determinar los puntos de partida adecuados. Desde luego, también deberían considerarse las debilidades y fortalezas del CICR en el análisis de esta situación. Si bien el contexto específico es importante, y cada fuerza armada es diferente, dado que cada una tiene sus propias peculiaridades, existen, no obstante, cuatro grandes categorías de fuerzas armadas estatales, según lo identificado por el análisis de las fuerzas armadas estatales en el informe del CICR *Sexual Violence and Military Doctrine*<sup>1</sup>:

- Tipo 1: capaz, pero reacia/no ve la pertinencia.
- Tipo 2: dispuesta, con conocimiento, integración parcial, pero incapaz.
- Tipo 3: dispuesta, con conocimiento, integración parcial, capaz, pero no ha implementado nada.
- Tipo 4: no dispuesta, simula no tener el conocimiento, sin integración, incapaz.

Además, los patrones de violencia sexual documentados en el contexto específico (si corresponde) determinarán qué mensajes clave deberían transmitirse en qué punto de partida o a qué actores influyentes.

En el Módulo VI, se ofrecen tablas similares a la que aparece arriba para cada una de las cuatro categorías de fuerza armada estatal.



## MÓDULO VI

# SITUACIONES

## FUERZA ARMADA DE TIPO 1: CAPAZ, PERO REACIA/NO VE LA PERTINENCIA

### Análisis de la situación

Por un lado, esta fuerza armada es profesional, está bien capacitada y disciplinada. En cuanto a la estructura, es probable que haya una cadena de mando claramente establecida y que las órdenes sigan la estructura jerárquica. La autoimagen es positiva. Tiene buena reputación en la sociedad y los soldados son considerados, en cierta medida, protectores de la población civil. Por otro lado, no está dispuesta a admitir que la violencia sexual es —o podría ser— un problema real, el sistema de sanciones es muy difícil de comprender y la prohibición de la violencia sexual no está integrada específicamente en la doctrina militar o en otros documentos pertinentes.

Factores influyentes	Sí	No	No se sabe
<b>Concienciación/prioridad otorgada</b>			
La fuerza armada está dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.		X	
Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.	X		
En la doctrina militar y en otros documentos, se menciona concretamente la prohibición de la violencia sexual.		X	
<b>Responsabilidad de los mandos</b>			
Órdenes claras.	X		
Se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.	X		
Estructuras jerárquicas claras.	X		
La fuerza armada tiene la capacidad adecuada.	X		

Factores influyentes	Sí	No	No se sabe
<b>Presión entre pares/ética</b>			
La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría obedecer a una educación o capacitación para crear una identidad en el nivel de las unidades.	X		
Autoimagen positiva: verse a sí mismos como “los buenos”.	X		
<b>Sistema de sanciones</b>			
Conocimiento del derecho.		X	
Conformidad con el derecho/legitimidad percibida del derecho.			X
Existencia de un mecanismo de rendición de cuentas claro, la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario).		X	
Política de tolerancia cero (documentada o declarada).		X	

## Oportunidades

- Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.
- La cadena de mando garantiza que se impartan órdenes claras.
- Se imparten órdenes y directivas específicas para evitar ciertos comportamientos.
- La fuerza armada consta de estructuras jerárquicas claramente establecidas.
- Tiene la capacidad adecuada.
- La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría obedecer a una educación o capacitación para crear una identidad en el nivel de las unidades.
- La fuerza armada se ve a sí misma como uno de “los buenos”, aunque ese podría no ser el caso en todas las unidades individuales.
- Los actores sociales (como las familias y los grupos de presión) promueven una imagen positiva de la fuerza armada.

## Amenazas

- La fuerza armada no está dispuesta a admitir la existencia/relevancia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR el acceso a los niveles adecuados.
- El derecho no es universalmente conocido, por lo que es posible que no haya conformidad respecto de su aplicabilidad.
- La fuerza armada no tiene un mecanismo de rendición de cuentas claro. No hace un seguimiento de las denuncias o no tiene un mecanismo de sanciones eficaz (no tiene un sistema de justicia militar ni un mecanismo disciplinario).
- Las infracciones rara vez son sancionadas.
- Podría haber encubrimiento organizado de los casos de violencia sexual con el fin de evitar que se dañe la reputación de toda la fuerza armada.

## Posibles puntos de partida

Dada la falta de reconocimiento del fenómeno de la violencia sexual, se recomienda que los puntos de partida para establecer contacto con este tipo de fuerza armada se encuentren en el nivel político más alto, tanto a nivel nacional como internacional. La jerarquía y la estructura de mando claramente establecidas sugieren que, cuando el mensaje se comprende y se acepta en los rangos más altos, se transmite a los rangos inferiores. Algunas de las actividades podrían ser las siguientes:

- reiterar la importancia de la responsabilidad de los mandos de prevenir la violencia sexual;
- utilizar los compromisos internacionales como un punto de partida para entablar un diálogo sobre la integración nacional y como una oportunidad para impulsar un proceso mediante el cual se haga un seguimiento de estos documentos o se los implemente a nivel nacional;
- revisar y analizar compromisos globales pertinentes, por ejemplo, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, y conversar con el nivel de alto mando para confirmar que estén familiarizados con el tema;
- convencer al nivel de alto mando y a los responsables de impartir justicia militar de que la violencia sexual es, en efecto, un problema que causa preocupación en situaciones de conflicto armado, pero que es “perpetrado como un crimen silencioso” y, por tal motivo, suele ser, en gran medida, invisible; lo que sugiere la necesidad de tener un punto focal en materia de violencia sexual;

- conversar sobre la responsabilidad penal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión en forma directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, colaboración o incitación, responsabilidad de los mandos);
- usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, la ética profesional y el orgullo;
- debatir, en el nivel de las brigadas, acerca de los posibles riesgos y consecuencias que puede enfrentar la fuerza armada en su conjunto, como las consecuencias jurídicas, el estigma social y las preocupaciones sobre salud en torno a las enfermedades de transmisión sexual. Esto, a su vez, trae consigo la posible consecuencia adicional de obstaculizar la capacidad operacional de las tropas. De hecho, en el caso de un país que aporta tropas, puede convertirse, incluso, en un asunto de reputación internacional si las tropas no pasan las pruebas médicas necesarias para la misión;
- reunirse con jueces militares para analizar cómo respaldar la responsabilidad de mando de los oficiales;
- convencer a los altos mandos de que las denuncias internas y los mecanismos disciplinarios para hacer frente al acoso sexual pueden generar cambios en el comportamiento y servir como una práctica positiva para saber cómo abordar la violencia sexual. Explicar que resolver los asuntos internos puede aumentar la credibilidad y la confianza;
- relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad;
- ayudar o participar en la capacitación en prevención de la violencia sexual impartida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU o la Unión Africana, por ejemplo, u otras organizaciones internacionales (en el caso de que la fuerza armada sea de un país que aporta tropas); usar parte de los materiales como un punto de partida para el propio diálogo del CICR acerca del tema;

- emplear a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, estructuras de apoyo al ejército, grupos de presión, otros grupos con un interés puesto en la imagen positiva de la fuerza armada) para influir en la fuerza armada de manera positiva, si corresponde;
- trabajar con unidades de mujeres, si están dispuestas, para crear y ampliar un diálogo específico tanto con esas unidades como con oficiales mujeres o centros de capacitación para mujeres, si corresponde.

## TIPO 2: DISPUESTA, CON CONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN PARCIAL, PERO INCAPAZ

### Análisis de la situación

Por un lado, esta fuerza armada es profesional hasta cierto punto, está capacitada y tiene cierto grado de disciplina. Su estructura sugiere que existe una cadena de mando y que las órdenes pueden seguir la estructura jerárquica, aunque quizás no hasta el final, debido a factores como el tamaño de la fuerza, la falta de procesos de evaluación y otras cuestiones. Puede que tengan o no una autoimagen positiva. Tiene una reputación relativamente negativa en la sociedad y, sobre todo, no es considerada protectora de la población civil. Por otro lado, está dispuesta a admitir que la violencia sexual es —o podría ser— un problema real, y la prohibición de la violencia sexual está razonablemente bien integrada en la doctrina y en documentos pertinentes. Cuenta con códigos de conducta y puede estar vigente una política de tolerancia cero, pero el sistema de sanciones es completamente disfuncional.

<b>Concienciación/prioridad otorgada</b>			
La fuerza armada está dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.	X		
Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.	X	X	
En la doctrina militar y en otros documentos, se menciona concretamente la prohibición de la violencia sexual.	X		
<b>Responsabilidad de los mandos</b>			
Órdenes claras.		X	

<b>Factores influyentes</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No se sabe</b>
Se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.		X	
Estructuras jerárquicas claras.	X		
La fuerza armada tiene la capacidad adecuada.	X	X	
<b>Presión entre pares/ética</b>			
La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría ser el resultado de una educación o entrenamiento para crear una identidad en el nivel de las unidades.		X	
Autoimagen positiva: verse a sí mismos como “los buenos”.	X	X	
<b>Sistema de sanciones</b>			
Conocimiento del derecho.	X		
Conformidad con el derecho/legitimidad percibida del derecho.	X		
Existencia de un mecanismo de rendición de cuentas claro, la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario).		X	
Política de tolerancia cero (documentada o declarada).			X

## Oportunidades

- La fuerza armada está verdaderamente dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.
- Consta de estructuras jerárquicas claramente establecidas.
- Se conoce el derecho y existe un consenso sobre este.
- Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada en el nivel superior.
- Tiene la capacidad adecuada en el nivel de los cuarteles generales.
- Algunas de las unidades se ven a sí mismas como “los buenos”.

## Amenazas

- La cadena de mando no da directivas u órdenes claras, incluso sobre evitar ciertos comportamientos.
- No existe una ética militar profesional. El comportamiento oportunista por parte de los individuos parece ser la principal fuerza impulsora.
- La fuerza armada no tiene un mecanismo de rendición de cuentas claro. No es posible hacer un seguimiento de las denuncias ni existe un mecanismo de sanciones eficaz (no tiene un sistema de justicia militar ni mecanismo de disciplinario).
- Las infracciones rara vez son sancionadas.
- No se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada en el nivel de las subunidades.
- En lo que respecta al comportamiento, las unidades pequeñas suelen funcionar como pandillas.

## Posibles puntos de partida

Pueden utilizarse diversos puntos de partida para este tipo de fuerza armada, que se sitúan en varios niveles:

- en el nivel político más alto, el diálogo debe centrarse en apoyar y alentar una mayor implementación del derecho aplicable y todo compromiso internacional que se haya asumido, así como destacar la necesidad de que exista un mecanismo de sanciones que funcione correctamente;
- en el nivel de alto mando, el énfasis debe estar puesto en los mensajes clave para la estructura de mando;
- en el nivel de las brigadas y, quizás, en el nivel de las unidades, el diálogo debe ser acerca de generar concienciación entre los mismos soldados.

Algunas de las actividades podrían ser las siguientes (desde los niveles más altos hasta los más bajos):

- elogiar a la fuerza por integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina y por expresar que ya no se necesitan realizar más integraciones;
- debatir los problemas que pueda haber con el sistema de sanciones; sugerir una revisión conjunta de los casos individuales;
- reunirse con jueces militares para analizar cómo respaldar la responsabilidad de mando de los oficiales;
- apoyar el desarrollo de un mecanismo de quejas y denuncias eficaz;

- debatir con líderes militares que inspiren credibilidad de otras fuerzas similares acerca de los asuntos de mando (estrategia entre pares); invitar a esos líderes a talleres y seminarios;
- reiterar la importancia de la responsabilidad de los mandos para prevenir la violencia sexual;
- conversar sobre la responsabilidad penal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión en forma directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, colaboración o incitación, responsabilidad de los mandos);
- relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad;
- destacar el papel de la fuerza como equipo de respuesta inicial frente a los casos de violencia sexual que presencia;
- personalizar el problema generando conciencia sobre las consecuencias que esos actos tienen para las víctimas/sobrevivientes, sus familias y la comunidad (por ejemplo, “¿Y si fuera su hija?”) en entornos donde la violencia sexual no se utilice sistemáticamente para aterrorizar y desestabilizar a comunidades enteras;
- usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, los valores y el orgullo;
- debatir, en el nivel de las brigadas, los posibles riesgos y consecuencias que puede enfrentar la fuerza armada en su conjunto, como las consecuencias jurídicas, el estigma social y las preocupaciones sobre salud en torno a las enfermedades de transmisión sexual. Esto, a su vez, trae aparejada la posible consecuencia adicional de obstaculizar la capacidad operacional de las tropas. De hecho, en el caso de un país que aporta tropas, puede convertirse, incluso, en un asunto de reputación internacional si las tropas no pasan las pruebas médicas necesarias para la misión;



- convencer a los altos mandos de que las denuncias internas y los mecanismos disciplinarios para hacer frente al acoso pueden generar cambios en el comportamiento y servir como una práctica positiva para saber cómo abordar la violencia sexual; explicar que resolver los asuntos internos puede aumentar la credibilidad y la confianza;
- emplear a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, estructuras de apoyo al ejército, grupos de presión, otros grupos con un interés puesto en la imagen positiva de la fuerza armada) para influir en la fuerza armada de manera positiva, si corresponde;
- trabajar con unidades de mujeres, si están dispuestas, para crear y ampliar un diálogo específico tanto con esas unidades como con oficiales mujeres o centros de capacitación para mujeres, si corresponde.

## TIPO 3: DISPUESTA, CON CONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN PARCIAL, CAPAZ, PERO NO HA IMPLEMENTADO NADA

### Análisis de la situación

Esta fuerza armada es profesional y está bien capacitada y disciplinada. En cuanto a la estructura, cuenta con una cadena de mando claramente establecida y las órdenes siguen la estructura jerárquica. La autoimagen parece ser positiva. La fuerza armada tiene una buena reputación en la sociedad y es considerada protectora de la población civil. La fuerza armada no está en un entorno de conflicto, pero aporta tropas para misiones internacionales. Se integró parcialmente la prohibición de la violencia sexual, pero no logra tener un impacto suficiente para garantizar la integración en la propia doctrina.

Concienciación/prioridad otorgada			
La fuerza armada está dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.	X		
Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.	X		
En la doctrina militar y en otros documentos, se menciona concretamente la prohibición de la violencia sexual.	X		
Responsabilidad de los mandos			

Factores influyentes	Sí	No	No se sabe
Órdenes claras.	X		
Se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.	X		
Estructuras jerárquicas claras.	X		
La fuerza armada tiene la capacidad adecuada.	X		
<b>Presión entre pares/ética</b>			
La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría ser el resultado de educación o entrenamiento para crear una identidad en el nivel de las unidades.	X		
Autoimagen positiva: verse a sí mismos como “los buenos”.	X		
<b>Sistema de sanciones</b>			
Conocimiento del derecho.	X		
Conformidad con el derecho/legitimidad percibida del derecho.		X	X
Existencia de un mecanismo de rendición de cuentas claro, la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario).		X	X
Política de tolerancia cero (documentada o declarada).		X	

## Oportunidades

- La fuerza armada está verdaderamente dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.
- Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.
- La cadena de mando da órdenes claras/se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.
- Consta de estructuras jerárquicas claramente establecidas.
- La fuerza armada tiene la capacidad adecuada.
- La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría ser el resultado de una educación o entrenamiento para crear una identidad en el nivel de las unidades.
- La fuerza armada se ve a sí misma como uno de “los buenos”.
- El derecho es conocido universalmente y existe un consenso sobre este.

## Amenazas

- Las infracciones rara vez son sancionadas. Cuando sí son sancionadas, los casos se difunden, pero suelen ser medidas adoptadas solamente contra soldados de rangos inferiores.
- No tiene una política de tolerancia cero.
- La fuerza armada no ve la necesidad de integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina nacional: como su país no está en una situación de conflicto, la violencia sexual se considera un asunto que es pertinente solo en el caso de misiones internacionales.
- Es posible que no exista un mecanismo de rendición de cuentas, ni la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias, ni un mecanismo de sanciones eficaz (no existe un sistema de justicia militar ni un mecanismo disciplinario).

## Posibles puntos de entrada

El contacto con este tipo de fuerza armada debe establecerse en el nivel político más alto, tanto a nivel nacional como internacional. La jerarquía y la estructura de mando claramente establecidas sugieren que, cuando el mensaje se comprende y se acepta en los rangos más altos, se transmite a los rangos inferiores. Un compromiso profundo para luchar contra la violencia sexual en el ámbito internacional puede preparar el terreno para dialogar sobre la integración a nivel nacional.

Algunas de las actividades podrían ser las siguientes:

- convencer a los líderes militares de que la violencia sexual es un asunto de la esfera del DIH y del DIDH y, por ende, debe integrarse en la doctrina nacional, de la misma manera que otras cuestiones similares;
- convencer a la fuerza armada de integrar la prohibición de la violencia sexual en su totalidad — incluso si no hay un conflicto armado en el territorio— a fin de promover la implementación universal y las buenas prácticas;
- convencer a los altos mandos de adoptar herramientas jurídicas, sanciones militares, códigos de conducta y políticas de tolerancia cero en relación con la violencia sexual a fin de reforzar su compromiso con el DIH y el DIDH, y de seguir las buenas prácticas;
- recalcar los efectos positivos que puede tener la transparencia en la imagen y la rendición de cuentas a nivel nacional e internacional;

- convencer a los altos mandos de que las denuncias internas y los mecanismos disciplinarios para hacer frente al acoso pueden generar cambios en el comportamiento y servir como una práctica positiva para saber cómo abordar la violencia sexual. Explicar que resolver los asuntos internos puede aumentar la credibilidad y la confianza;
- apoyar a la fuerza armada en la integración de la prohibición de la violencia sexual, cuando resulte pertinente;
- organizar, junto con jueces militares, ejercicios de simulación de juicios para probar la aplicabilidad de la legislación en la prevención o represión de la violencia sexual (denuncias, mecanismos de investigación y sanciones);
- conversar sobre la responsabilidad penal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión en forma directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, colaboración o incitación, responsabilidad de mando). Esto también es aplicable para posibles investigaciones criminales de terceros;
- proporcionar más asistencia práctica y técnica, dado que la prohibición de la violencia sexual ha sido formalmente integrada y la fuerza armada es relativamente profesional. La asistencia puede comprender pautas acerca de lo siguiente:
  - asistencia a víctimas/sobrevivientes;
  - mitigación de riesgos;
  - mecanismos de denuncia;
- realizar ejercicios de simulación y usar estudios de casos prácticos (juegos de roles, ejemplos de situaciones específicas, la herramienta de realidad virtual del CICR) durante seminarios y talleres;
- aprovechar la oportunidad de la capacitación previa al despliegue para abordar el tema de la violencia sexual;
- emplear a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, estructuras de apoyo al ejército, grupos de presión, otros grupos con interés en la imagen positiva de la fuerza armada) para influir en la fuerza armada de manera positiva, si corresponde;
- trabajar con unidades de mujeres, si están dispuestas, para crear y ampliar un diálogo específico tanto con esas unidades como con oficiales mujeres o centros de capacitación para mujeres, si corresponde.

## TIPO 4: NO DISPUESTA, SIMULA NO TENER EL CONOCIMIENTO, SIN INTEGRACIÓN, INCAPAZ

### Análisis de la situación

Ninguna de las fuerzas armadas analizadas en el informe *Sexual Violence and Military Doctrine*<sup>1</sup> concuerda con esta tipología. Sin embargo, dado que el CICR trabaja en algunos contextos donde se sabe que la violencia sexual es un fenómeno extendido y que el establecimiento de un diálogo puede ser muy problemático, se ha incluido este caso.

Esta fuerza armada es profesional solo hasta cierto punto, está poco capacitada y, en cuanto a algunas de sus unidades, no está particularmente disciplinada. Su estructura sugiere que cuenta con una cadena de mando, pero no se puede suponer que las órdenes sigan la estructura jerárquica. En general, la autoimagen puede ser positiva, pero es más en relación con la propia causa de la fuerza que con respecto a la población civil. La fuerza armada tiene una reputación relativamente negativa en la sociedad y es considerada, sobre todo, protectora del Gobierno, más que de los miembros de la población civil. No parece estar dispuesta a admitir que la violencia sexual es un problema real, y no existe una integración satisfactoria de la prohibición de la violencia sexual en la doctrina militar o en otros documentos pertinentes. Cuenta con códigos de conducta, pero no hay una política de tolerancia cero clara. La lealtad puede ser más firme en el nivel de las unidades que en el de las jerarquías, y tienen un sistema de sanciones completamente disfuncional. Además, el deseo de “venganza” es una poderosa fuerza impulsora.

<b>Concienciación/prioridad otorgada</b>			
La fuerza armada está dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.		X	
Se percibe un sentido de responsabilidad dentro de la fuerza armada.	X	X	
En la doctrina militar y otros documentos, se menciona concretamente la prohibición de la violencia sexual.		X	
<b>Responsabilidad de los mandos</b>			
Órdenes claras.	X	X	

<b>Factores influyentes</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No se sabe</b>
Se imparten órdenes para evitar ciertos comportamientos.		X	
Estructuras jerárquicas claras.	X	X	
La fuerza armada tiene la capacidad adecuada.		X	
<b>Presión entre pares/ética</b>			
La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría ser el resultado de una educación o entrenamiento para crear una identidad en el nivel de las unidades.	X	X	
Autoimagen positiva: verse a sí mismos como “los buenos”.	X	X	
<b>Sistema de sanciones</b>			
Conocimiento del derecho.		X	
Conformidad con el derecho/legitimidad percibida del derecho.			X
Existencia de un mecanismo de rendición de cuentas claro, la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y un mecanismo de sanciones eficaz (ya sea un sistema de justicia militar o un mecanismo disciplinario).		X	
Política de tolerancia cero (documentada o declarada).		X	

## Oportunidades

- La fuerza armada podría tener un sentido de la responsabilidad hacia algunos miembros de la población o del Estado.
- La cadena de mando es capaz de impartir órdenes técnicas, pero quizás no sean órdenes para evitar ciertos comportamientos.
- La fuerza armada consta de algunas estructuras jerárquicas.
- La ética (verse a sí mismos como soldados profesionales) está asociada a una presión entre pares positiva: podría ser el resultado de una educación o entrenamiento para crear una identidad en el nivel de las unidades.
- La fuerza armada se ve a sí misma como uno de “los buenos”, según la unidad.

## Amenazas

- La fuerza armada no está dispuesta a admitir la existencia del problema y, por lo tanto, a otorgar al CICR acceso a los niveles adecuados.

- No se conoce el derecho; por lo tanto, es poco probable que exista consenso sobre el derecho o la percepción de la legitimidad de este.
- La fuerza armada no tiene la capacidad adecuada.
- No tiene un mecanismo de rendición de cuentas; no existe la posibilidad de hacer un seguimiento de las denuncias y no cuenta con un mecanismo de sanciones eficaz (no hay un sistema de justicia militar ni un mecanismo disciplinario).
- Las infracciones rara vez son sancionadas. Cuando sí son sancionadas, los casos se difunden, pero suelen ser medidas adoptadas solamente contra soldados de rangos inferiores.

### **Posibles puntos de partida**

Los puntos de partida sugeridos para este tipo de fuerza armada se encuentran en el nivel político más alto, en el nivel de las subunidades y, posiblemente, incluso, en el nivel individual, es decir, personas que se destacan por tener influencia o valores militares positivos y, por ende, podrían convertirse en aliados de una causa específica (referentes). Podría considerarse el nivel de mando en las estrategias específicas para abordar los códigos de conducta, aunque, si suponemos que las órdenes no pasan por la cadena de mando, no hay motivos para establecer el contacto en ese nivel. Algunas de las actividades podrían ser las siguientes:

- centrarse primero en las normas del DIH más básicas; incorporar la prohibición de la violencia sexual en presentaciones sobre DIH más generales;
- recordar, a quienes se encuentran en el nivel político más alto, la prohibición absoluta y universal de la violencia sexual, sus compromisos internacionales, las obligaciones del Estado al respecto y el impacto en su imagen a nivel internacional;
- asociar el derecho con las normas y los valores locales;
- hacer hincapié en la ventaja estratégica militar o en el beneficio operacional de no emplear la violencia sexual; por ejemplo, no perder el control sobre los subordinados, lograr un mejor funcionamiento a través de una mayor disciplina, recibir más apoyo y confianza de las comunidades locales;
- encontrar un posible aliado dentro de la estructura de la justicia militar con quien debatir temas relativos a la prevención de la violencia sexual;
- encontrar un posible aliado dentro de las unidades médicas con quien debatir temas relativos a la prevención de la violencia sexual, así como el trato inhumano y degradante;

- personalizar el problema generando conciencia sobre las consecuencias que esos actos tienen para las víctimas/sobrevivientes, sus familias y, especialmente, la comunidad en lugares donde la violencia sexual no se utilice sistemáticamente para aterrorizar y desestabilizar a comunidades enteras;
- relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil en unidades que tengan cierto grado de ética y una autoimagen positiva; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad;
- usar de ejemplo las prácticas de países similares, en el caso de las unidades para las cuales la presión entre pares positiva sea una motivación, a los efectos de demostrar cómo se relaciona el buen comportamiento con las órdenes, las denuncias y las sanciones;
- reiterar la importancia de la responsabilidad de los mandos para prevenir la violencia sexual, cuando resulte pertinente;
- usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, los valores profesionales y el orgullo;
- conversar sobre la responsabilidad penal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión en forma directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, colaboración o incitación, responsabilidad de mando).



## MÓDULO VII

# EJEMPLOS DE PUNTOS DE PARTIDA PARA EL DIÁLOGO

Este módulo es un compendio de sugerencias prácticas y se basa tanto en las entrevistas con personal del CICR que ya dialoga sobre la violencia sexual como en la información recopilada en el marco del proyecto de *Sexual Violence and Military Doctrine*<sup>1</sup>. Enumera las posibles actividades que son adecuadas para los diferentes niveles en los que se puede intentar entablar el diálogo (v. el Módulo IV). La experiencia demuestra que, cuanto más bajo esté el nivel del punto de partida, más difícil será definir actividades pertinentes.

## RELACIONAR CONCLUSIONES FUNDAMENTALES Y POSIBLES PUNTOS DE PARTIDA

### Nivel político (mundial/nacional)

- Recordar, a quienes se encuentran en el nivel político más alto, la prohibición absoluta y universal de la violencia sexual, sus compromisos internacionales (tratados, resoluciones, etc.), las obligaciones del Estado al respecto y el impacto en su imagen a nivel internacional.
- Utilizar los compromisos internacionales como un punto de partida para entablar un diálogo sobre la integración nacional y como una oportunidad para impulsar un proceso mediante el cual se haga un seguimiento de estos documentos o se los implemente a nivel nacional.
- Revisar y analizar compromisos globales pertinentes, por ejemplo, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>7</sup>.
- Elaborar un gráfico para ilustrar en qué nivel y de qué forma se necesita la ayuda para integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina militar o en otros documentos pertinentes.
- Emplear a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, estructuras de apoyo al ejército, grupos de presión, otros grupos con un interés puesto en la imagen positiva de la fuerza armada) para influir en la fuerza armada de manera positiva, si corresponde.

- Usar de ejemplo las prácticas de otros países para demostrar cómo se elaboraron las herramientas jurídicas, las sanciones militares, etc., y cómo puede lograrse la integración.
- Convencer a los líderes de adoptar herramientas jurídicas, sanciones militares, códigos de conducta y políticas de tolerancia cero contra la violencia sexual a fin de reforzar su compromiso con el DIH.
- Ayudar a establecer mecanismos para lograr el cumplimiento del DIH; crear un marco educativo en torno al DIH, por ejemplo, una clase de DIH en las academias militares, trabajar con una comisión del DIH.
- Convencer a los líderes militares de que la violencia sexual es un asunto de la esfera del DIH y del DIDH y, por ende, debe integrarse en la doctrina nacional, de la misma manera que otras cuestiones similares; los líderes militares de las fuerzas que brindan capacitación a ejércitos extranjeros también deben tomar las medidas necesarias para tratar este tema.
- Convencer a la fuerza armada de integrar la prohibición de la violencia sexual en su totalidad —incluso si no hay un conflicto armado en el territorio— a fin de promover la implementación universal y seguir las buenas prácticas.
- Recaltar los efectos positivos que puede tener la transparencia en la imagen y la responsabilización a nivel nacional e internacional.
- Apoyar a la fuerza armada en la integración de la prohibición de la violencia sexual, cuando resulte pertinente.

### Nivel de alto mando

- Introducir la prohibición de la violencia sexual en las presentaciones del CICR a fin de crear conciencia y difundir los conocimientos sobre el problema.
- Ayudar a establecer mecanismos para lograr el cumplimiento del DIH; crear una “infraestructura” educativa en torno al DIH; por ejemplo, dar una clase de DIH en las academias militares, trabajar con una comisión del DIH.
- Convencer a los jefes militares de que la violencia sexual es un asunto de la esfera del DIH y del DIDH y, por ende, debe integrarse en la documentación operacional de la misma manera que otras cuestiones de ese tipo.

- Convencer a la fuerza armada de integrar la prohibición de la violencia sexual en su totalidad — incluso si no hay un conflicto armado en el territorio— a fin de promover la implementación universal y seguir las buenas prácticas.
- Hablar de la doctrina desde un punto de vista técnico, en lugar de una cuestión cultural o moral; demostrar que la integración de la violencia sexual de la misma forma que cualquier otra norma del DIH es una cuestión técnica.
- Difundir argumentos jurídicos relacionados con el DIH, el DIDH y, quizás, el derecho religioso o costumbres locales o “leyes tradicionales” que están en consonancia con el DIH.
- Conversar sobre la responsabilidad penal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión en forma directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, colaboración o incitación, responsabilidad de mando). Esto también es aplicable para posibles investigaciones criminales de terceros.
- Convencer a los altos mandos de adoptar herramientas jurídicas, sanciones militares, códigos de conducta y políticas de tolerancia cero en relación con la violencia sexual a fin de reforzar su compromiso con el DIH y el DIDH y servir de ejemplo de buenas prácticas.
- Proporcionar más asistencia práctica y técnica, dado que la prohibición de la violencia sexual ha sido formalmente integrada y la fuerza armada es relativamente profesional. La asistencia puede comprender pautas acerca de lo siguiente:
  - asistencia a víctimas/ sobrevivientes;
  - mitigación de riesgos; y
  - mecanismos de denuncia.
- Realizar ejercicios de simulación y usar estudios de casos prácticos (juegos de roles, ejemplos de situaciones específicas, la herramienta de realidad virtual del CICR) durante seminarios y talleres.
- Hacer hincapié en la ventaja estratégica militar o en el beneficio operacional de no emplear la violencia sexual; por ejemplo, no perder el control sobre los subordinados, lograr un mejor funcionamiento a través de una mayor disciplina, recibir más apoyo y confianza de las comunidades locales.
- Encontrar un posible aliado dentro de la estructura de la justicia militar con quien debatir temas relativos a la prevención de la violencia sexual.

- Organizar, junto con jueces militares, ejercicios de simulación de juicios para probar la aplicabilidad de la legislación en la prevención o la represión de la violencia sexual (denuncias, mecanismos de investigación y sanciones).
- Relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil en unidades que tengan cierto grado de ética y una autoimagen positiva; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad.
- Reiterar la importancia de la responsabilidad de los mandos para prevenir la violencia sexual, cuando resulte pertinente.
- Debatir con líderes militares que inspiren credibilidad de otras fuerzas similares acerca de los asuntos de mando (estrategia entre pares); invitar a estos líderes a talleres y seminarios.
- Analizar posibles códigos de conducta y mecanismos de aplicación.
- Usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, los valores y el orgullo.
- Convencer a los altos mandos de que las denuncias internas y los mecanismos disciplinarios para hacer frente al acoso pueden generar cambios en el comportamiento y servir como una práctica positiva para saber cómo abordar la violencia sexual. Explicar que resolver los asuntos internos puede aumentar la credibilidad y la confianza.
- Dar por sentado que —debido al gran volumen de materiales doctrinarios relacionados con la violencia sexual, incluidos los materiales de capacitación de la ONU, la OTAN y la UA y otras organizaciones— las fuerzas armadas están, al menos en el nivel de alto mando, familiarizadas con el tema podría tomarse como un punto de partida para dialogar sobre la integración nacional y como una oportunidad para impulsar un proceso mediante el cual se haga un seguimiento de estos documentos o se los implemente a nivel nacional.
- Elaborar y compartir un gráfico del contexto en cuestión para ilustrar en qué nivel y de qué forma se necesita la ayuda para integrar la prohibición de la violencia sexual en la doctrina militar o en otros documentos pertinentes.

- Trabajar con unidades de mujeres, si están dispuestas, para crear y ampliar un diálogo específico tanto con esas unidades como con oficiales mujeres o centros de capacitación para mujeres, si corresponde.

### Nivel de las brigadas

- Recordar, a quienes se encuentran en este nivel, la prohibición absoluta y universal de la violencia sexual, los compromisos que asumieron con relación a observar y aplicar esta prohibición, las obligaciones del Estado en ese sentido y el impacto en su imagen en el ámbito internacional.
- Hacer hincapié en la ventaja estratégica militar o en el beneficio operacional de no emplear la violencia sexual; por ejemplo, no perder el control sobre los subordinados, lograr un mejor funcionamiento a través de una mayor disciplina, recibir más apoyo y confianza de las comunidades locales.
- Personalizar el problema generando conciencia sobre las consecuencias que esos actos tienen para las víctimas y los sobrevivientes, sus familias y, especialmente, la comunidad en lugares donde la violencia sexual no se utilice sistemáticamente para aterrorizar y desestabilizar a comunidades enteras.
- Usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, los valores profesionales y el orgullo.
- Conversar sobre la responsabilidad criminal individual respecto de los crímenes de guerra, que pueden ilustrarse con ejemplos de actos de violencia sexual (comisión directa o indirecta dando órdenes, comisión en forma conjunta o participativa, ayuda o incitación a cometerlos, responsabilidad de mando).
- Debatir, en el nivel de las brigadas, los posibles riesgos y consecuencias que puede afrontar la fuerza armada, como las consecuencias jurídicas, el estigma social y las preocupaciones sobre salud en torno a las enfermedades de transmisión sexual; esto, al mismo tiempo, trae aparejada la posible consecuencia adicional de obstaculizar la capacidad operacional de las tropas. De hecho, en el caso de un país que aporta tropas, puede convertirse, incluso, en un asunto de reputación internacional si las tropas no pasan las pruebas médicas necesarias para la misión.
- Relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil en unidades que tengan cierto grado de ética y una autoimagen positiva; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan

actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad.

- Reiterar la importancia de la responsabilidad de los mandos para prevenir la violencia sexual, cuando resulte pertinente.
- Enfatizar el papel de la fuerza como equipo de respuesta inicial frente a los casos de violencia sexual que pueda presenciar.
- Analizar posibles códigos de conducta y mecanismos de aplicación.
- Realizar ejercicios de simulación y usar estudios de casos prácticos (juegos de roles, ejemplos de situaciones específicas, la herramienta de realidad virtual del CICR) durante los seminarios y talleres.
- Trabajar con unidades de mujeres, si están dispuestas, para crear y ampliar un diálogo específico tanto con esas unidades como con oficiales mujeres o centros de capacitación para mujeres, si corresponde.

### **Nivel de las unidades o grupos dentro de una unidad**

- Centrarse primero en las normas del DIH más básicas; incorporar la prohibición de la violencia sexual en presentaciones del DIH más generales.
- Personalizar el problema generando conciencia sobre las consecuencias que esos actos tienen para las víctimas/ sobrevivientes, sus familias y, especialmente, la comunidad en lugares donde la violencia sexual no se utilice sistemáticamente para aterrorizar y desestabilizar a comunidades enteras.
- Hacer hincapié en la ventaja estratégica militar o en el beneficio operacional de no emplear la violencia sexual; por ejemplo, no perder el control sobre los subordinados, lograr un mejor funcionamiento a través de una mayor disciplina, recibir más apoyo y confianza de las comunidades locales.
- Enfatizar el papel de la fuerza como equipo de respuesta inicial frente a los casos de violencia sexual que pueda presenciar.
- Asociar el derecho con las normas y los valores locales.
- Usar el argumento de ser “los buenos” para promover el sentido de la responsabilidad, los valores profesionales y el orgullo; aprovechar al máximo los mecanismos de sociabilización.

- Encontrar un posible aliado dentro de las unidades médicas con quien conversar sobre cuestiones relacionadas con prevención de la violencia sexual, así como con el trato inhumano y degradante.
- Personalizar el problema generando conciencia sobre las consecuencias que esos actos tienen para las víctimas/ sobrevivientes, sus familias y, especialmente, la comunidad en lugares donde la violencia sexual no se utilice sistemáticamente para aterrorizar y desestabilizar a comunidades enteras.
- Relacionar la violencia sexual con la protección de la población civil en unidades que tengan cierto grado de ética y una autoimagen positiva; hacer hincapié en ayudar a la fuerza armada a establecer pautas de protección y evitar que combatientes enemigos o civiles cometan actos de violencia sexual (en lugar de centrarse en el problema de comportamiento interno asociado a la violencia sexual ejercida por las propias tropas de la fuerza). Esto puede brindar la oportunidad de plantear otra cuestión de protección, es decir, de qué manera la presencia de las fuerzas armadas puede afectar negativamente a la comunidad.
- Usar de ejemplo las prácticas de países similares, en el caso de las unidades para las cuales la presión entre pares positiva sea una motivación, a los efectos de demostrar cómo se relaciona el buen comportamiento con las órdenes, las denuncias y las sanciones.





## MÓDULO VIII

# QUÉ HACER Y QUÉ EVITAR: INFORMACIÓN RECOPIADA DE ENTREVISTAS INFORMALES

- Trate de que el diálogo sea interactivo y bilateral (organice sesiones de intercambio de ideas, pida al público ejemplos de casos de violencia sexual de los que haya tenido conocimiento, etc.).
- Use lenguaje inclusivo para que no se interprete como una reprimenda (por ejemplo, “Nosotros, los comandantes...”).
- Asegúrese de que se entiendan los motivos y los factores que llevan a cometer actos de violencia sexual (por ejemplo, se los comete en virtud de una estrategia, de una práctica o en forma oportunista) antes de presentar los argumentos, a fin de que causen un impacto en el público seleccionado.
- Emplee un método multidisciplinario tanto para trabajar dentro de su delegación como para analizar y construir el diálogo. Los equipos y las unidades del CICR deben trabajar de una manera coordinada y complementaria con el fin de aprovechar al máximo sus competencias específicas para abordar la violencia sexual.
- Considere si, en el diálogo, es necesario mencionar denuncias de infracciones específicas o si puede tratarse el tema desde un punto de vista más general, sin riesgos.
- Utilice argumentos emotivos (consecuencias para las víctimas/sobrevivientes, personalizar a la víctima/sobreviviente) y jurídicos para fundamentar su caso.
- Enfatice la importancia del profesionalismo y del orgullo, y advierta que la violencia sexual se contradice con estos.
- Haga uso del conocimiento cultural, lingüístico e histórico de intérpretes y oficiales de terreno, entre otros, a la hora de entablar el diálogo.

- Responda racionalmente a los argumentos de la “inevitabilidad de la violencia sexual” (“el instinto masculino es más fuerte que la razón”; “¿Qué podemos esperar cuando se aleja a los hombres de sus familias durante tanto tiempo?”; “Es imposible para un hombre verdadero controlarse”; entre otros). Puede referirse al hecho de que los verdaderos hombres no perpetran actos de violencia sexual ni siquiera en tales circunstancias.
- Deje en claro que la violencia sexual puede ser ejercida contra mujeres y hombres, al igual que contra niñas y niños.
- No actúe dando por sentado que el tema es demasiado sensible para ser tratado: no es necesariamente el caso.
- No comience el diálogo con el público seleccionado usando la violencia sexual como el tema inicial: presente el tema solo cuando se haya establecido una relación de confianza.
- No desestime el papel que ejercen las comunidades, las cuales posiblemente ya interactúen con las fuerzas armadas.

## MÓDULO IX

# EJEMPLO DE INTEGRACIÓN PRÁCTICA

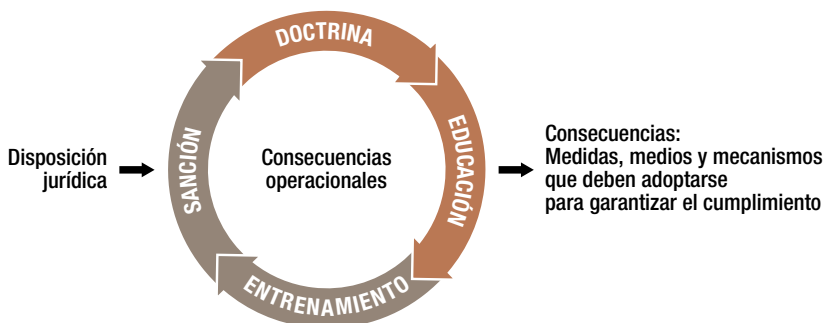
Si bien la integración de normas específicas del DIH relativas a la conducción de hostilidades parece bastante clara, el personal se siente menos cómodo en lo referido a las disposiciones relacionadas con la violencia sexual. Por este motivo, se desarrolló un ejercicio práctico para demostrar cómo podría representarse la integración de la prohibición de la violencia sexual en normas formales.

La disposición jurídica que figura en el siguiente ejemplo fue tomada del estudio sobre DIH consuetudinario, Parte V sobre Trato debido a las personas civiles y fuera de combate/Garantías fundamentales:

Norma 93. Quedan prohibidas las violaciones y otras formas de violencia sexual. [CAI/CANI]

*Nota: por motivos de claridad, el ejemplo se centrará solamente en una parte de la norma 93, es decir, los miembros de la población civil. Puede utilizarse el mismo método para las personas fuera de combate.*

Esta norma, que es una de las que indica las garantías fundamentales que se aplican a toda la población civil (normas 87 a 105), tendrá consecuencias operacionales, así como consecuencias para la forma en que debe enmarcarse y redactarse la doctrina. El ciclo de integración que sigue a continuación muestra cómo todos los elementos influyen unos sobre otros y están interconectados.



## CONSECUENCIAS OPERACIONALES

- ¿Cuál es la definición de “población civil” en los conflictos armados internacionales? ¿Y en los conflictos armados no internacionales?
- ¿Qué significan y abarcan los términos “violación” y “otras formas de violencia sexual”?
- ¿Qué medidas de mando garantizan la prevención de las violaciones y otras formas de violencia sexual?
- ¿Qué medidas concretas pueden implementarse para garantizar un comportamiento adecuado?
- ¿Qué medidas operacionales pueden implementarse para minimizar los riesgos de violencia sexual para la población civil?
- ¿Qué preparación tendrán las tropas de combate en los niveles más bajos para lidiar con las posibles víctimas y sobrevivientes, y para coordinar la logística y la atención médica?
- ¿Cómo puede garantizarse que estas medidas se apliquen en todo momento?

## CONSECUENCIAS

Todas estas consideraciones operacionales deberán abordarse a través de los factores que definen el comportamiento en acción (doctrina, educación, entrenamiento y sanciones). En la práctica, esto significaría lo siguiente:

- (a) La doctrina debe proporcionar los siguientes elementos:
- una comprensión integral de qué son las garantías fundamentales;
  - una descripción integral de qué representa una “violación” y “otras formas de violencia sexual”;
  - una comprensión integral de que la violación y otras formas de violencia sexual están prohibidas en todos los conflictos armados;
  - el énfasis en que los hombres y los niños también pueden ser víctimas/sobrevivientes;
  - recomendaciones que debe seguir el comandante durante el proceso de adopción de decisiones sobre cómo reducir el riesgo de violencia sexual y prevenir que ocurran actos de violencia sexual;
  - medios y mecanismos para mantener la eficiencia operacional, pero en cumplimiento del derecho (por ejemplo, comportamiento durante las operaciones de registro, puestos de control, redadas nocturnas);

- medidas para registrar las decisiones y sus consecuencias (revisión después de la acción);
- responsabilidades específicas en los diferentes niveles de la cadena de mando a este respecto;
- mecanismos para denunciar y sancionar comportamientos inadecuados.

*La doctrina debe proporcionar orientación en lo que respecta al comportamiento lícito.*

*Las medidas establecidas en la doctrina deben ser prácticas y realistas.*

(b) La educación debe proporcionar conocimientos y métodos teóricos respecto de:

- qué significa “población civil” en los conflictos armados;
- qué se entiende por “garantías fundamentales”;
- la violencia sexual como una cuestión del DIH;
- qué significa “violación” y “otras formas de violencia sexual” y por qué son un problema generalizado durante los conflictos;
- las responsabilidades dentro de la cadena de mando (según los diferentes niveles y especializaciones) para prevenir los actos de violencia sexual;
- la preparación del personal para que piense en acciones adecuadas;
- la planificación y la conducción de operaciones sin poner a los miembros de la población civil en riesgo de sufrir violencia sexual;
- la implementación de medidas de control operacionales (por ejemplo, procedimientos operativos estándar, libros de registro).

*Los medios y mecanismos para el cumplimiento del derecho deben ser una parte integral de todo lo que se enseña.*

(c) Todos los ejercicios —en el terreno, en mapas o asistidos por computadora— deben incluir incidentes de violencia sexual contra miembros de la población civil que involucren a las propias tropas de la fuerza o a tropas enemigas, con el fin de que el personal de los diferentes niveles obtenga la experiencia práctica necesaria para llevar a cabo correctamente sus tareas bajo presión:

- los oficiales deben tener la capacidad de usar los distintos medios disponibles para responder ante estos incidentes y prevenir mayores conductas indebidas o crímenes contra la población civil;
- las tropas de combate de los niveles más bajos deberían poder denunciar incidentes de manera eficaz y actuar como equipos de respuesta inicial;

- todo el proceso debe ser parte del mecanismo de evaluación y extracción de enseñanzas, con el fin de obtener medidas o mejoras correctivas, incluso en cuanto a la doctrina y la educación.

*El entrenamiento debe abordar los componentes del DIH de manera realista.*

(d) Las medidas y la orientación en lo que respecta al comportamiento lícito deben estar respaldadas por sanciones disciplinarias eficaces en todos los niveles de la cadena de mando:

- los delitos de violencia sexual en los conflictos armados deben estar explícitamente integrados en el código militar para facilitar las sanciones disciplinarias, así como en el derecho nacional, para facilitar las sanciones penales;
- las sanciones disciplinarias no deben impedir la investigación criminal y las sanciones judiciales.

*La experiencia demuestra que, cuanto más evidentes sean las sanciones y más predecible sea su aplicación, mayor será su poder de disuasión.*

## MÓDULO X

# PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. **¿El CICR debería incorporar el tema de la violencia sexual en los conflictos armados en el diálogo?**

En 2016, el CICR decidió que, el hecho de que una infracción, como la violencia sexual, se cometa dentro de una fuerza armada —en lugar de entre combatientes enemigos, por ejemplo— no significa que no deba considerarse un crimen de guerra. La Corte Penal Internacional afirmó esta interpretación y dispuso que “la protección contra la violencia sexual según el derecho internacional humanitario no se limita a miembros de las fuerzas armadas opuestas, que están fuera de combate, o a miembros de la población civil que no participen directamente en las hostilidades”. En otras palabras, dado que la violencia sexual está prohibida en los conflictos armados sin excepción, no se necesita un estatuto de víctima o perpetrador, y la Sala de la CPI concluyó que “los miembros de la misma fuerza armada no están excluidos *per se* como posibles víctimas/sobrevivientes de los crímenes de guerra de violación y esclavitud sexual”.

Este avance sugiere que el CICR podría dialogar sobre la violencia sexual dentro de las mismas fuerzas armadas y tratarla como una violación del DIH. Sin embargo, hasta la fecha, este tema un tanto controvertido es un área de interacción que prácticamente no se ha puesto a prueba y no está explícitamente contemplado en esta guía.

Cabe observar que las cuestiones de conducta interna y disciplina relativas al acoso sexual (insinuaciones sexuales no deseadas, pedidos de favores sexuales, etc.) dentro de las fuerzas armadas no equivaldrían a una violación del DIH y, por ende, no representan un tema de diálogo pertinente para el CICR.

### 2. **¿Qué significa el hecho de que la violencia sexual sea una prioridad institucional a la hora de dialogar sobre este tema con las fuerzas armadas?**

El CICR se esforzará sistemáticamente por abordar el tema de la violencia sexual en su diálogo con las fuerzas armadas. De conformidad con el enfoque del CICR respecto de la violencia sexual, las delegaciones deben dar por

sentado que es algo que sucede —salvo que se demuestre lo contrario—, aunque sea un desafío identificarlo en un contexto determinado. La ausencia de acusaciones de violencia sexual no es un motivo válido para excluir el tema del diálogo con las fuerzas armadas. Dada su absoluta prohibición en el marco del DIH y del DIDH, siempre resulta pertinente para el CICR incluir la violencia sexual en su diálogo general con las fuerzas armadas, al igual que cualquier otro tipo de violación.

### 3. **¿Cuál es la diferencia entre violencia sexual y violencia por motivos de género?**

La expresión “violencia por motivos de género” se emplea genéricamente para hacer referencia a cualquier acto perjudicial cometido contra mujeres, hombres, niñas y niños sin su consentimiento, a causa de su sexo o de su rol construido social y culturalmente (género). La violencia sexual es una forma de violencia por motivos de género, pero no es la única. Los actos de violencia por motivos de género también pueden tener un carácter no sexual, como la violencia doméstica, los llamados “crímenes de honor” o la trata de personas.

Los términos “violencia por motivos de género” y “violencia contra las mujeres” suelen utilizarse indistintamente debido a que las mujeres y las niñas, a causa de su posición social tradicionalmente inferior en muchas sociedades, son las principales víctimas/sobrevivientes de la violencia por motivos de género. No obstante, los hombres y los niños también pueden ser víctimas/sobrevivientes de estas formas de violencia. La naturaleza y la magnitud de los tipos específicos de violencia por motivos de género varían según la cultura, el país y la región. Algunos ejemplos pueden ser la violencia doméstica y la trata de personas, el matrimonio forzado y precoz, las prácticas tradicionales dañinas, como mutilación genital femenina, los asesinatos de honor, el levirato, entre otros.

Para muchas otras organizaciones, incluidas varias Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la ONU, la violencia por motivos de género es uno de los principales ejes de su respuesta a la violencia sexual, lo que significa que su labor abarca una amplia variedad de temas, incluso la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El CICR, por su cometido y, en particular, por sus principios de imparcialidad, neutralidad e independencia, no se ocupa específicamente de estas cuestiones.



**4. ¿Por qué esta guía se limita al diálogo con las fuerzas armadas estatales, con exclusión de otros portadores de armas, como los grupos armados no estatales y las fuerzas de seguridad y policiales?**

Si bien muchas de las estrategias para dialogar con las fuerzas armadas estatales sobre la violencia sexual son aplicables a los grupos armados no estatales y las fuerzas de seguridad y policiales, el alcance de la investigación que constituyó la base de esta guía se limitó a los primeros.

Si se desea dialogar con los grupos armados no estatales, debe considerarse el marco jurídico que se aplica a ellos (DIH, DIDH). También debería tenerse en cuenta que, si bien los Estados y, en consecuencia, sus fuerzas armadas, están obligados por el derecho internacional de los derechos humanos en todo momento, sigue siendo objeto de debate si los actores no estatales están obligados por este derecho del mismo modo (para obtener más información, v. la publicación del CICR *Understanding Arms Carriers*<sup>18</sup>).

**5. ¿Existen susceptibilidades en torno a la violencia sexual de las que deba estar al tanto cualquier persona que participe en el diálogo con las fuerzas armadas?**

En general, la prohibición de la violencia sexual es un tema muy conocido y aceptado entre las fuerzas armadas y otros portadores de armas. Solo una minoría muy pequeña ha intentado justificar y legitimar esos actos. Como resultado, aunque la violencia sexual puede ser un tema complicado de abordar por diferentes causas —tabúes culturales y sociales, dificultad para determinar el lenguaje adecuado, etc.—, según la experiencia del CICR y en términos generales, este público seleccionado está familiarizado con el tema y comprende su pertinencia e importancia.

**6. ¿Es posible que las fuerzas armadas perciban que el intento de dialogar sobre la violencia sexual sea una acusación indirecta de haber cometido tal abuso y que esto podría perjudicar la relación existente?**

El diálogo sobre la violencia sexual permite subrayar el papel importante que tienen las fuerzas armadas para definir pautas de protección y prevenir la perpetración de violencia sexual por terceros. Al ofrecer asistencia práctica y técnica, pueden encontrarse puntos alternativos de participación en las cuestiones de protección y prevención donde la prohibición de la violencia sexual se ha integrado en los documentos militares, lo cual implicaría abordar lo siguiente:

- la asistencia a víctimas/sobrevivientes;
- la mitigación de riesgos; y
- los mecanismos de denuncia.

**7. ¿Cuál es la diferencia entre “violencia sexual” y “explotación y abusos sexuales”? ¿Por qué el último término suele utilizarse con el personal de mantenimiento de la paz?**

1. El término “explotación y abusos sexuales” tiene un significado mucho más amplio que el término “violencia sexual”: si bien todos los actos de violencia sexual suponen explotación y abusos sexuales, no todos los actos de explotación y abusos sexuales constituyen violencia sexual.
2. En algún punto, estos términos se superponen: los incidentes graves de explotación y abusos sexuales —como la violación y la esclavitud sexual— también suponen violencia sexual prohibida por el DIH y el DIDH y viceversa (la violencia sexual prohibida por el DIH y el DIDH representa un caso grave de explotación y abusos sexuales).
3. Sin embargo, el término “explotación y abusos sexuales” tiene un alcance más amplio: algunos actos que pueden incluirse en la clasificación de explotación y abusos sexuales no pueden clasificarse como violencia sexual. Por ejemplo, las relaciones sexuales transaccionales o de naturaleza explotadora no necesariamente constituyen violencia sexual (aunque, posiblemente, podrían incluirse en casos específicos).

**8. El “género” se ha convertido en un término importante en los círculos militares, pero ¿qué significa exactamente “incorporar la perspectiva de género” para las fuerzas armadas?**

Muchas fuerzas armadas reconocen que, a fin de forjar relaciones con las comunidades locales en las zonas en las que desempeñan su labor, necesitan comprender las diferentes funciones y necesidades de las mujeres y los hombres de esas comunidades. Para lograrlo, necesitan desarrollar sus propias capacidades de género. Muchas fuerzas armadas se han dado cuenta de que pueden alcanzar los objetivos de la misión de la mejor manera si disponen de equipos mixtos de personal femenino y masculino. Por ese motivo, se esfuerzan por reclutar, mantener y alentar a más mujeres en posiciones de liderazgo, estimular una moral alta y tomar medidas para prevenir el abuso interno en las fuerzas armadas.

Las principales cuestiones de género que generalmente enfrentan las fuerzas armadas son:

- el reclutamiento, la permanencia y la promoción de mujeres;
- el equilibrio entre el trabajo y la vida del personal de servicio, en particular para los padres y las madres;
- el manejo de quejas de acoso, discriminación, hostigamiento y abuso por motivos de género;
- la protección de los miembros de la población civil, incluso contra la violencia sexual y la explotación por parte del personal militar;
- la implementación de políticas nacionales o institucionales relativas al género, por ejemplo, un plan de acción nacional relacionado a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.



# RECURSOS

## RECURSOS DE LA GUÍA

1. CICR, *Sexual Violence and Military Doctrine*, 2017, disponible en el espacio colaborativo de DP\_FAS (acceso exclusivo para el personal del CICR): [https://collab.ext.icrc.org/sites/TS\\_DP\\_DIR/RelationsWArmsCarriers/THEMATIC/Sexual%20violence/20171221%20-%20SV\\_Report\\_Analysis%20-%20Prohibition%20of%20Sexual%20Violence%20in%209%20Military%20Doctrine.pdf](https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_DP_DIR/RelationsWArmsCarriers/THEMATIC/Sexual%20violence/20171221%20-%20SV_Report_Analysis%20-%20Prohibition%20of%20Sexual%20Violence%20in%209%20Military%20Doctrine.pdf)
2. CICR, *Strategy on Sexual Violence 2018–2022*: [https://collab.ext.icrc.org/sites/TS\\_OP\\_DIR/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/sites/TS\\_OP\\_DIR/sexualviolence/A%20-%20ICRC%20Internal%20documents/Sexual%20Violence%20Strategy/ICRC%20Strategy%20on%20Sexual%20Violence%202018-2022%20Eng.docx&action=default](https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_OP_DIR/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/sites/TS_OP_DIR/sexualviolence/A%20-%20ICRC%20Internal%20documents/Sexual%20Violence%20Strategy/ICRC%20Strategy%20on%20Sexual%20Violence%202018-2022%20Eng.docx&action=default)
3. Resolución en materia de la violencia sexual y por motivos de género adoptada por la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2015: [https://rcrcconference.org/app//uploads/2015/04/32IC-Background-report-on-Sexual-and-gender-based-violence\\_ES.pdf](https://rcrcconference.org/app//uploads/2015/04/32IC-Background-report-on-Sexual-and-gender-based-violence_ES.pdf)
4. Materiales y marcos relativos al diálogo con los portadores de armas disponibles en el espacio colaborativo de DP\_FAS:
  - (a) Good practices regarding the ICRC dialogue with armed groups (Buenas prácticas en el diálogo del CICR con grupos armados)
  - (b) Framework for Dialogue with Arms Carriers (Marco para el diálogo con los portadores de armas)
  - (c) Dialogue with Arms Carriers – Guiding Framework (Diálogo con portadores de armas: marco rector)
  - (d) Update: ICRC Dialogue with arms carriers (Actualización: Diálogo del CICR con los portadores de armas)
5. CICR, *Integración del derecho*, 2007: [https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc\\_003\\_0900.pdf](https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_0900.pdf)

6. CICR, *El origen de las restricciones en la guerra*, Ginebra, 2018: <https://www.icrc.org/en/publication/4352-roots-restraint-war#>
7. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) sobre las mujeres, la paz y la seguridad: <https://undocs.org/es/S/RES/1325%20%282000%29> (uno de sus cuatro pilares de la implementación es prevenir la reaparición de conflictos y todas las formas de violencia estructural y física contra las mujeres y niñas, incluida la violencia sexual y por motivos de género) y [https://www.un.org/ruleoflaw/files/women\\_peace\\_security\\_resolution1820.pdf](https://www.un.org/ruleoflaw/files/women_peace_security_resolution1820.pdf)
8. Iniciativas internacionales sobre la violencia sexual en los conflictos armados:
- (a) Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual: <https://www.gov.uk/government/organisations/preventing-sexual-violence-initiative>
  - (b) Alto a la Violación. Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos: <http://www.stoprapenow.org>
  - (c) Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos: <http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/>
  - (d) Enviada especial de la Unión Africana sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad: <http://www.peaceau.org/en/page/40-5676-static-bineta-diop>
  - (e) Comité Permanente entre Organismos, Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: [https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG\\_version-espanol.pdf](https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espanol.pdf)
  - (f) Corte Penal Internacional, la Fiscalía, Documento de política sobre crímenes sexuales y por motivos de género: <https://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/PolicyPaperOnSexualAndGender-BasedCrimesSpa.pdf>
9. Cohen, DK, Hoover Green, A y Wood, EJ, *Wartime Sexual Violence: Misconceptions, Implications, and Ways Forward*, United States Institute of Peace, Washington, 2013: <https://www.usip.org/sites/default/files/resources/SR323.pdf>
10. CICR, Sexual Violence Background Note: [https://collab.ext.icrc.org/sites/TS\\_KIG/OurDelegation/External%20communication/FAS%20Presentations/sexual-violence-background-notes.pdf](https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_KIG/OurDelegation/External%20communication/FAS%20Presentations/sexual-violence-background-notes.pdf)

11. Artículo 9 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/283783/Compendium3rdo1SPA.pdf>
12. Sivakumaran, S, “Sexual Violence against Men in Armed Conflict”, *The European Journal of International Law*, 2007: <http://ejil.org/pdfs/18/2/224.pdf>
13. CICR, *La violencia sexual en los lugares de detención*, Ginebra, 2017: <https://shop.icrc.org/sexual-violence-in-detention-2662.html>
14. CICR, *El origen del comportamiento en la guerra*, Ginebra, 2007: <https://www.icrc.org/en/publication/0853-roots-behaviour-war-understanding-and-preventing-ihl-violations>
15. Collaborative cross-departmental workshop summary, 2017 (acceso exclusivo para el personal del CICR): [https://collab.ext.icrc.org/sites/TS\\_DP\\_DIR/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/sites/TS\\_DP\\_DIR/RelationsWArmsCarriers/THEMATIC/Sexual%20violence/20170329%20-%20Workshop\\_Brainstorm\\_Summary.docx&action=default&DefaultItemOpen=1](https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_DP_DIR/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/sites/TS_DP_DIR/RelationsWArmsCarriers/THEMATIC/Sexual%20violence/20170329%20-%20Workshop_Brainstorm_Summary.docx&action=default&DefaultItemOpen=1)
16. Base de datos en línea del CICR sobre el DIH consuetudinario: [https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1\\_rul\\_rule93](https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1_rul_rule93)
17. Colección de práctica estatal en el catálogo de la biblioteca del CICR (acceso exclusivo para el personal del CICR): <https://library.ext.icrc.org/library/Default.aspx>
18. CICR, *Understanding Arms Carriers*, Ginebra, 2006: [https://collab.ext.icrc.org/sites/TS\\_DP\\_DIR/Activities/DP%20PUBLICATIONS/DP\\_FAS/Understanding%20Arms%20Carriers\\_p.pdf](https://collab.ext.icrc.org/sites/TS_DP_DIR/Activities/DP%20PUBLICATIONS/DP_FAS/Understanding%20Arms%20Carriers_p.pdf)

## FUENTES EXTERNAS ADICIONALES

Estos recursos no tratan el tema del diálogo sobre la violencia sexual con las fuerzas armadas, pero pueden resultar útiles:

Nordic Centre for Gender in Military Operations, *Recommendations on Training Military to Combat Conflict-Related Sexual Violence*, 2014: <https://www.forsvarsmakten.se/siteassets/english/swedint/engelska/swedint/nordic-centre-for-gender-in-military-operations/final-recommendations-on-training-military-to-combat-conflict-related-sexual-violence-ncgm-25-nov-2014.pdf>

Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. “Materiales de capacitación especializada sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos” (incluye ejercicios mediante casos hipotéticos, planificación de clases, etc.): <https://research.un.org/en/peacekeeping-community/training/STMs/CRSV>

Geneva Centre for Security Sector Governance (DCAF), *Preventing and Responding to Sexual and Domestic Violence against Men: A Guidance Note for Security Sector Institutions*, Ginebra, 2014: <https://www.dcaf.ch/preventing-and-responding-sexual-and-domestic-violence-against-men-guidance-note-security-sector>

Nordic Centre for Gender in Military Operations, *Whose Security? Practical Examples of Gender Perspectives in Military Operations*, Estocolmo, 2015: <https://www.forsvarsmakten.se/siteassets/english/swedint/engelska/swedint/nordic-centre-for-gender-in-military-operations/whose-security-2015-low-resolution.pdf>

Human Rights Watch, *Soldiers Who Rape, Commanders Who Condone: Sexual Violence and Military Reform in the Democratic Republic of Congo*, Nueva York, 2009: <https://www.hrw.org/report/2009/07/16/soldiers-who-rape-commanders-who-condone/sexual-violence-and-military-reform>

DCAF, *Sexual Violence in Armed Conflict: Global Overview and Implications for the Security Sector*, Ginebra, 2007: <https://www.dcaf.ch/sexual-violence-armed-conflict>

DCAF, *Integrating a Gender Perspective into Internal Oversight within Armed Forces*, Ginebra, 2014








## MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.



-  [facebook.com/icrcspanol](https://www.facebook.com/icrcspanol)
-  [twitter.com/cicr\\_es](https://twitter.com/cicr_es)
-  [instagram.com/cicr\\_americas](https://www.instagram.com/cicr_americas)

Comité Internacional de la Cruz Roja  
19, avenue de la Paix  
1202 Ginebra, Suiza  
T + 41 22 734 60 01  
[shop@icrc.org](mailto:shop@icrc.org)  
© CICR, mayo de 2020